

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Fredy García Guevara

Año II

Segundo Periodo Ordinario

LVII Legislatura

Núm. 3

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
14 DE ABRIL DE 2004

SUMARIO

ASISTENCIA pag. 4

ORDEN DEL DÍA pag. 4

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pag. 7

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de diversas circulares y oficios de las legislaturas de los estados de Chihuahua, Tabasco, Zacatecas, Colima, Puebla, Aguascalientes y Quintana Roo, con las que comunican a este Honorable Congreso del Estado: la instalación de un Periodo Extraordinario de Sesiones y la integración de su Mesa Directiva; la elección e integración de su tercera Mesa Directiva; el inicio de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones y la integración de su Mesa Directiva; la elección e integración de su Mesa Directiva; la clausura de su Periodo Ordinario de Sesiones y la elección e integración de su Comisión Permanente; la clausura de su Periodo Ordinario de Sesiones y la elección e integración de su Diputación Permanente; y la elección de su presidente de la Gran Comisión; la instalación, clausura, elección e integración de su Mesa Directiva del Periodo Extraordinario de Sesiones y la elección del

presidente de la Diputación Permanente, respectivamente pag. 7

- Oficio signado por los diputados Francisco Rueda Gómez y José Antonio Araiza Regalado, presidente y secretario del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por el que comunican y remiten a este Honorable Congreso del Estado, para emitir un pronunciamiento con respecto a la iniciativa de decreto que reforma el párrafo quinto de la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada por dicha Legislatura pag. 8

- Oficio suscrito por el diputado Sergio Cuauhtémoc Lima López, secretario parlamentario del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, mediante el cual comunica y remite a esta Soberanía popular, un acuerdo emitido por ese Honorable Congreso en el que se solicita al Congreso de la Unión se respete el consenso de los trabajadores del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos, rechazando la descentralización de este nivel educativo, solicitando la adhesión al mismo pag. 9

- Oficio signado por los diputados Mario Anguiano Moreno y Luis Fernando Antero Valle, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima, comunicando la aprobación de un punto de acuerdo en el que se exhorta al sector público y privado a respetar los derechos laborales de las mujeres pag. 9

- Escrito suscrito por el diputado Carlos Sánchez Barrios, por el que se declara diputado independiente pag. 10

CORRESPONDENCIA

- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de esta Legislatura, por medio del cual informa la recepción del oficio signado por los integrantes del Cabildo del municipio de Acatepec, Guerrero, en el que solicitan de este Honorable Congreso del Estado se ratifique el llamado del síndico procurador suplente de ese Honorable Ayuntamiento pag. 11

- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, mediante el que informa la recepción del escrito suscrito por delegados y comisarios del municipio de Acatepec, Guerrero, en el que solicitan de esta Soberanía popular se autorice la segregación de diversas comunidades de los municipios de Zapotitlán Tablas y de Tlacoapa para que se adhieran al municipio de Acatepec, Guerrero pag. 12

- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso por el que informa de la recepción de los escritos de renuncia presentados por los ciudadanos Silvino Mosso Porfirio, Jesús Vázquez Pérez y Ernesto Melo Candia, a los cargos de presidente, síndico procurador y regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, respectivamente pag. 12

INICIATIVAS

- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, mediante el cual envía a esta Soberanía iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero pag. 13

- Oficio signado por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, por el cual envía a este Honorable Congreso del Estado iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, suscrita por el gobernador constitucional del Estado pag. 13

- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, mediante el cual envía a esta Soberanía iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358, signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado pag. 13

- Oficio signado por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, por el cual envía a este Honorable Congreso del Estado, la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, suscrita por el gobernador del Estado pag. 14

- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, mediante el cual envía a esta soberanía la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado pag. 14

- Oficio signado por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, por el cual envía a este Poder Legislativo la iniciativa de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero, suscrita por el licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado pag. 14

- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, mediante el cual envía a este Honorable Congreso del Estado la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XXXVII al artículo 12 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado de Guerrero, signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado pag. 15

- Oficio signado por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, por medio del cual envía a esta Soberanía la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, suscrita por el gobernador constitucional del Estado pag. 15

- | | | | |
|--|----------------|--|----------------|
| <p>- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, por el que envía a este Poder Legislativo la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guerrero, signada por el licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado</p> | <p>pag. 16</p> | <p>fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo</p> | <p>pag. 53</p> |
| <p>PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</p> | | | |
| <p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003</p> | <p>pag. 16</p> | <p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo</p> | <p>pag. 54</p> |
| <p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003</p> | <p>pag. 22</p> | <p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo</p> | <p>pag. 56</p> |
| <p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003</p> | <p>pag. 28</p> | <p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo</p> | <p>pag. 58</p> |
| <p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Acatepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003</p> | <p>pag. 35</p> | <p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo</p> | <p>pag. 59</p> |
| <p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003</p> | <p>pag. 41</p> | <p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cocula, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo</p> | <p>pag. 61</p> |
| <p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003</p> | <p>pag. 47</p> | <p>- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se exhorta a los poderes del Estado para que dentro de sus competencias hagan esfuerzos para dar respuestas expeditas y justas a las demandas de los ciudadanos</p> | <p>pag. 63</p> |
| <p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y</p> | | | |

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rómulo Reza Hurtado, en relación con la problemática existente en torno a los incendios forestales en el Estado pag. 64

CLAUSURA Y CITATORIO pag. 67

**Presidencia del diputado
Fredy García Guevara**

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Siguiendo las instrucciones del presidente de la Mesa, me permito compañeras diputadas y compañeros diputados, pasar lista de asistencia.

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Idefonso, Lobato Ramírez René, López García Marco Antonio, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Navarro Ávila Virginia, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruiz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 40 diputados y diputadas, a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las ciudadanas diputadas Yolanda Villaseñor Landa, Virginia Navarro Ávila y el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero y para llegar tarde los ciudadanos diputados Reyes Betancourt Linares y José Elías Salomón Radilla.

Por lo tanto, con la asistencia de 40 diputadas y diputados y con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 59 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la ley que nos rige, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la ciudadana secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

<<Segundo Periodo Ordinario.- Segundo Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día.

Miércoles 14 de abril de 2004.

Primero.- Actas de sesiones:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el 13 de abril de 2004.

Segundo.- Lectura de comunicados:

a) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de diversas circulares y oficios de las legislaturas de los estados de Chihuahua, Tabasco, Zacatecas, Colima, Puebla, Aguascalientes y Quintana Roo, con las que comunican a este Honorable Congreso del Estado: la instalación de un Periodo Extraordinario de Sesiones y la integración de su Mesa Directiva; la elección e integración de su tercera Mesa Directiva; el inicio de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones y la integración de su Mesa Directiva; la elección e integración de su Mesa Directiva; la clausura de su Periodo Ordinario de Sesiones y la elección e integración de su Comisión Permanente; la clausura de

su Periodo Ordinario de Sesiones y la elección e integración de su Diputación Permanente; y la elección de su presidente de la Gran Comisión; la instalación, clausura, elección e integración de su Mesa Directiva del Periodo Extraordinario de Sesiones y la elección del presidente de la Diputación Permanente, respectivamente.

b) Oficio signado por los diputados Francisco Rueda Gómez y José Antonio Araiza Regalado, presidente y secretario del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por el que comunican y remiten a este Honorable Congreso del Estado, para emitir un pronunciamiento con respecto a la iniciativa de decreto que reforma el párrafo quinto de la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada por dicha Legislatura.

c) Oficio suscrito por el diputado Sergio Cuauhtémoc Lima López, secretario parlamentario del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, mediante el cual comunica y remite a esta Soberanía popular, un acuerdo emitido por ese Honorable Congreso en el que se solicita al Congreso de la Unión se respete el consenso de los trabajadores del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos, rechazando la descentralización de este nivel educativo, solicitando la adhesión al mismo.

d) Oficio signado por los diputados Mario Anguiano Moreno y Luis Fernando Antero Valle, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima, comunicando la aprobación de un punto de acuerdo en el que se exhorta al sector público y privado a respetar los derechos laborales de las mujeres.

e) Escrito suscrito por el diputado Carlos Sánchez Barrios, por el que se declara diputado independiente.

Tercero.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de esta Legislatura, por medio del cual informa la recepción del oficio signado por los integrantes del Cabildo del municipio de Acatepec, Guerrero, en el que solicitan de este Honorable Congreso del Estado se ratifique el llamado del síndico procurador suplente de ese Honorable Ayuntamiento.

b) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, mediante el que informa la recepción del escrito suscrito por delegados y comisarios del municipio de Acatepec, Guerrero, en el que solicitan de esta Soberanía popular se autorice la segregación de diversas

comunidades de los municipios de Zapotitlán Tablas y de Tlacoapa para que se adhieran al municipio de Acatepec, Guerrero.

c) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso por el que informa de la recepción de los escritos de renuncia presentados por los ciudadanos Silvino Mosso Porfirio, Jesús Vázquez Pérez y Ernesto Melo Candia, a los cargos de presidente, síndico procurador y regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, respectivamente.

Cuarto.- Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, mediante el cual envía a esta Soberanía iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.

b) Oficio signado por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, por el cual envía a este Honorable Congreso del Estado iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, suscrita por el gobernador constitucional del Estado.

c) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, mediante el cual envía a esta Soberanía iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358, signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

d) Oficio signado por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, por el cual envía a este Honorable Congreso del Estado, la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, suscrita por el gobernador del Estado.

e) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, mediante el cual envía a esta soberanía la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

f) Oficio signado por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, por el cual envía a este Poder Legislativo la iniciativa de decreto por el que se

reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero, suscrita por el licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado.

g) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, mediante el cual envía a este Honorable Congreso del Estado la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XXXVII al artículo 12 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado de Guerrero, signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

h) Oficio signado por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, por medio del cual envía a esta Soberanía la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, suscrita por el gobernador constitucional del Estado.

i) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, por el que envía a este Poder Legislativo la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guerrero, signada por el licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado.

Quinto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

c) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

d) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Acatepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

e) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior

de la Cuenta Pública del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

f) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

g) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

h) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

i) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

j) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

k) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

l) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cocula, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

m) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno por el que se exhorta a los poderes del Estado, para que dentro

de sus competencias hagan esfuerzos para dar respuestas expeditas y justas a las demandas de los ciudadanos, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

n) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rómulo Reza Hurtado, en relación con la problemática existente en torno a los incendios forestales en el Estado, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 14 de abril de 2004.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Asamblea, para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2004, por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en razón de que la misma ha sido entregada con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido.

Por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión ordinaria del día martes 13 de abril de 2004, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión ordinaria del día 13 de abril de 2004.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de comunicados, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, signado bajo el inciso "a".

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputado presidente.

Sección: Oficialía Mayor.

Oficio: OM/DPL/063/2004.

Asunto: Se informa recepción de oficios diversas legislaturas.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 13 de 2004.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente oficio, me permito informar a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes documentos:

- Circular número 30 de fecha 24 de febrero de 2004 recibida en esta Soberanía el 1º de abril de 2004, suscrito por el diputado Manuel Acosta Lara, presidente del Duodécimo Periodo Extraordinario del Congreso del Estado de Chihuahua, mediante la cual nos comunica la instalación del Duodécimo Periodo Extraordinario de Sesiones dentro del Tercer Año de ejercicio constitucional y la integración de su Mesa Directiva.

- Oficio número HC/OM/0063/2004 de fecha 26 de febrero de 2004, recibido en esta Soberanía el 2 de abril de 2004, suscrito por los diputados Jorge Luis González Marín y José Luis Sánchez López, presidente y secretario del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que nos hacen del conocimiento la elección e integración de la tercera Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de marzo de 2004.

- Circular número 140 de fecha 1º de marzo de 2004, recibido en esta Soberanía el 2 de abril de 2004, suscrito por los diputados Pablo L. Arreola Ortega y Héctor Z. Pastor Alvarado, secretarios de la Mesa Directiva de la Honorable Quincuagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en el que nos comunican, el inicio de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones dentro del Tercer Año de su ejercicio constitucional y la integración de su Mesa Directiva que presidirá los trabajos del primer mes.

- Circular número 8 de fecha 12 de marzo de 2004, recibido en esta Soberanía el 2 de abril de 2004, suscrita por el LAE. Roberto Alcaraz Andrade oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Colima, por el que nos comunica la elección e integración de la Mesa Directiva de la que el presidente y el vicepresidente fungirán durante el periodo comprendido del 15 de marzo al 14 de abril de 2004 y los secretarios y suplentes fungirán durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de ejercicio constitucional que comprende del 15 de marzo al 15 de junio de 2004.

- Oficio número 696 de fecha 15 de marzo de 2004, recibido en esta Soberanía el 2 de abril de 2004, suscrito por los diputados Germán Huelitl Flores y Jesús Edgar Alonso Cañete, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Puebla, mediante la cual se permiten comunicarnos la clausura de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de ejercicio legal y la elección e integración de la Comisión Permanente que actuará durante el periodo de receso, comprendido del 16 de marzo al 31 de mayo del año en curso.

- Circular número 20 de fecha 15 de marzo de 2004, recibido en esta Soberanía el 2 de abril de 2004, suscrito por el licenciado Francisco Ramírez Martínez, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, por el que nos hace del conocimiento la clausura de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de ejercicio constitucional y la elección e integración de su Diputación Permanente.

- Oficios números 430/2004 y 435/2004, de fechas 8 y 16 de marzo de 2004, respectivamente, recibidos en esta

Soberanía el 2 de abril de 2004, suscrito el primero, por el diputado Francisco Javier Díaz Carvajal, secretario de la Gran Comisión del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y el segundo y tercero por el diputado Pablo de Jesús Rivera Arceo, secretario de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por los que nos comunican la elección del presidente de la Gran Comisión de la Décima Legislatura, la instalación, clausura, elección e integración de la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional y la elección del presidente del Segundo Receso del Segundo Año de ejercicio constitucional.

Documentos que agrego al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Respetuosamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

Oficial Mayor.

Servido, ciudadano presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma debida nota del presente oficio e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse los recibos correspondientes y remita al archivo general de esta Representación popular, los oficios y circulares de referencia.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar lectura al oficio signado por los diputados Francisco Rueda Gómez y José Antonio Araiza Regalado, presidente y secretario del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

Congreso del Estado de Guerrero.- Chilpancingo, Guerrero.

Por medio del presente nos dirigimos muy respetuosamente a usted, con el propósito de hacerle llegar copia íntegra del dictamen número 412 de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales aprobado en sesión ordinaria de la Honorable Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, celebrado el día 24 de marzo del año en curso, mediante el cual otorgamos voto probatorio a la iniciativa de decreto que

reforma el párrafo quinto de la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior se informa para los efectos legales conducentes.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, aprovechamos la ocasión, para reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Mexicali, Baja California, 25 de marzo de 2004.

Diputado Francisco Rueda Gómez, Presidente.-

Diputado José Antonio Araiza Regalado, Secretario.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica que nos rige, turna el oficio a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la ciudadana secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Sergio Cuauhtémoc Lima López, secretario parlamentario del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso de Guerrero.- Presentes.

Por instrucciones del presidente de la Mesa Directiva y con fundamento en lo establecido en el artículo 96, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, me permito remitirles el acuerdo que se formula por el que se me solicita se adhiera al atento y respetuosa solicitud al Congreso de la Unión, para que se respete el consenso absoluto de mas de 30 mil trabajadores del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos, rechazando la descentralización de este nivel educativo, adjunto al presente fotocopia simple del acuerdo de mérito.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 9 de marzo de 2004.

El Secretario Parlamentario del Honorable Congreso.

Sergio Cuauhtémoc Lima López.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la ley que nos rige, turna el oficio a la Comisión de Educación, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "d" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la ciudadana diputada Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar lectura al oficio signado por los diputados Mario Anguiano Moreno y Luis Fernando Antero Valle, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Palacio Legislativo.- Chilpancingo, Guerrero.

Los diputados integrantes de la Quincuagésima Cuarta Legislatura estatal, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo del presente año, aprobaron un punto de acuerdo presentado por la diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional en este Congreso, el que en sus resolutivos primero y segundo señala lo siguiente:

Primero.- Las diputadas y diputados integrantes de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Colima, exhortamos al sector público y privado a que atento a los compromisos internacionales contraídos por nuestro país, se respeten los derechos laborales de las mujeres a efecto de que ninguna mujer pueda ser despedida o se le niegue el derecho a trabajar por estar embarazada, por lo que no deberán exigir el examen de ingravidez.

Segundo.- Se envía copia del presente punto de acuerdo a los congresos de los estados, a la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores a efecto de establecer el compromiso de legislar para eliminar esta discriminación hacia la mujer y vigilar su cumplimiento en su ámbito de competencia, lo que comunicamos a ustedes en vía de petición y para los efectos de ley correspondientes, anexándole al presente oficio copia del punto de acuerdo correspondiente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Colima, 9 de marzo de 2004.

Ciudadano Mario Anguiano Moreno, Diputado Secretario.- Ciudadano Luis Fernando Antero Valle, Diputado Secretario.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la ley que nos rige, turna el oficio a la Comisión de Asuntos de la Mujer, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "e" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la ciudadana secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al escrito suscrito por el diputado Carlos Sánchez Barrios.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Asunto: Se declara independencia.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 13 de abril de 2004.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Sirva este documento, para exponer los siguientes hechos:

Que con fecha 6 de octubre del año 2002 se realizaron elecciones para elegir diputados locales y presidentes municipales, resultando el suscrito electo al cargo de diputado por el principio de representación proporcional.

En sesión de fecha 15 de noviembre del año 2002 celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomé protesta al cargo y funciones de diputado, tal y como lo establece el artículo 39 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Guerrero.

Con fundamento en los artículos 92 y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero número 286, mediante acuerdo de fecha 21 de noviembre del año 2002, tomado por la totalidad de los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional fui designado coordinador parlamentario de la citada bancada.

En cumplimiento a lo estipulado por los artículos 46, 47, párrafo primero, 49 fracción I, 51, fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, con fecha 21 de noviembre del año 2002, en sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, asumí el cargo y funciones de presidente de la Comisión de Gobierno.

Como es del conocimiento público, por causas ajenas a mi voluntad, a partir del día 2 de julio del año 2003 tuve que alejarme de las funciones inherentes al cargo de diputado integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura, razón por la cual los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de este Honorable Congreso en uso de las facultades que les confieren los artículos 51, párrafo tercero, fracción II, 137, segundo párrafo y 170, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, sometieron a consideración de la Comisión Permanente una propuesta de punto de acuerdo parlamentario que en el único resolutivo dice:

"La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero designa la Comisión Especial para visitar periódicamente hasta el término de su convalecencia al diputado Carlos Sánchez Barrios, informando su desempeño al Pleno de la Comisión Permanente, así como de las necesidades del compañero diputado, la cual estará integrada por los ciudadanos diputados: Joaquín Mier Peralta, Adela Román Ocampo, Max Tejeda Martínez, Félix Bautista Matías, Fredy García Guevara, Jesús Heriberto Noriega Cantú y Marco Antonio de la Mora Torreblanca", misma que fue aprobada por unanimidad de votos por los diputados integrantes de la Comisión Permanente.

La franca recuperación de mi estado de salud y ante la necesidad de darle seguimiento a la agenda legislativa en fecha 24 de septiembre del año 2003, los diputados integrantes de la fracción parlamentaria prista hicieron del conocimiento a la Comisión Permanente de este Honorable Congreso del Estado, la designación temporal del ciudadano diputado Juan José Castro Justo como su coordinador parlamentario y como presidente de la Comisión de Gobierno, de igual forma de manera temporal.

Basándose en el seguimiento realizado sobre el estado de salud del suscrito durante todo este tiempo, gesto que agradezco a mis compañeros legisladores, la Comisión Especial se abocó al mandato para el cual fue creada, recabando diversos partes médicos expedidos por el doctor Ernesto Martínez Duhart, neurocirujano del Hospital Ángeles del Pedregal de la ciudad de México,

Distrito Federal, así como el parte médico expedido por el M.s.c. Enrique Casabona Fernández, médico neuropsicólogo del Centro Internacional de Restauración Neurológica de la Habana, Cuba, información que se dio a conocer tanto a la Comisión Permanente como al Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura de este Honorable Congreso.

Para dar cumplimiento al resolutivo único del acuerdo de fecha 9 de julio del año 2003, la comisión especial basándose en la cuarta visita llevada a cabo el día 2 de marzo del año en curso y sobre la base del informe de fecha 10 de marzo del año en curso, lo presentó en los siguientes términos:

“Esta Comisión Especial constata que la recuperación del diputado Carlos Sánchez Barrios ha evolucionado satisfactoriamente, por lo que se considera innecesaria la permanencia de esta Comisión, razón por la cual con esta fecha 10 de marzo de 2004 sus miembros integrantes dan por concluidas las funciones para la cual fue creada”, como lo acredito con las copias simples que adjunto como anexo al presente escrito, cuya original obra en el archivo general de este Honorable Congreso del Estado.

Ahora bien, en el párrafo segundo de dicho informe, los diputados integrantes de la Comisión espacial manifestaron, “que es necesario dejar testimonio de la perseverancia valor y fortaleza de nuestro compañero y respetado amigo, el diputado Carlos Sánchez Barrios”.

En virtud de lo señalado, me permito comunicar a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura de este Honorable Congreso mi decisión mediante la siguiente declaración:

Asumo nuevamente mi condición de servidor público a lo cual me he dedicado la mayor parte de mi vida e informo a esta Soberanía mi integración al honroso cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con fundamento en el artículo 97 de la ley Orgánica que nos rige, en este acto me declaro diputado independiente.

Mantengo firme la convicción expresada al inicio de esta Legislatura de realizar un eficaz trabajo de manera conjunta, de seguir desempeñando con decisión la tarea común de legislar y la labor de fiscalizar la aplicación de los recursos públicos, así como instituir la rendición de cuentas y de velar por el bienestar de las y los guerrerenses desde esta trinchera.

Mi más grande anhelo sigue siendo servir al pueblo guerrerense y estar al lado de las mejores causas de la

sociedad, no claudicaré en la lucha que siempre he sostenido por alcanzar un futuro mejor por el progreso de nuestro Estado y por una auténtica justicia social.

Asumo nuevamente el compromiso de ser auténticamente leal a mis principios, a los valores éticos que rigen la conducta humana y a la sociedad guerrerense que depositó en nosotros su confianza, con la esperanza de tener un mejor órgano legislativo, generador de leyes que garanticen una justicia verdadera y promotor de la sana convivencia social.

Atentamente

Ciudadano Diputado Carlos Sánchez Barrios.

Servido, ciudadano presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Plenaria toma conocimiento del escrito de referencia surtiendo sus efectos el contenido del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, signado bajo el inciso “a”.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 13 de 2004.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Me permito informar a ustedes que con fecha 5 de abril de 2004, se recibió en esta Oficialía Mayor el oficio número PMC/090/2004, signado por ciudadanos integrantes del Cabildo municipal de Acatepec, Guerrero, en el cual comunican el fallecimiento del ciudadano Eufasio Silva Vázquez, síndico procurador de ese Honorable Ayuntamiento y solicitan se ratifique el llamado hecho en sesión de fecha 21 de abril del año en curso al ciudadano Fidel Santiago Eulogia, síndico procurador suplente.

Documento y anexos que agregó al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos procedentes.

Respetuosamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley que nos rige, turna el oficio a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la ciudadana secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputado presidente.

Sección: Oficialía Mayor.

Oficio Número: OM/DPL/065/2004.

Asunto: Se informa recepción de escrito.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 13 de 2004.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Me permito informar a ustedes que con fecha 5 de abril de 2004, se recibió en esta Oficialía Mayor el escrito signado por delegados y comisarios de diversas comunidades de los municipios de Zapotitlán Tablas y de Tlacoapa, mediante el cual solicitan la segregación de sus localidades de dichos municipios y la adhesión de las mismas al municipio de Acatepec, Guerrero.

Documento y anexos que agregó al presente y hago de su conocimiento, para los efectos procedentes.

Respetuosamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la ley que nos rige, turna el oficio a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la ciudadana diputada Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 14 de abril de 2004.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Me permito informar a ustedes que con esta fecha se recibieron en esta Oficialía Mayor los escritos signados por los ciudadanos Silvino Mosso Porfirio, Jesús Vázquez Pérez y Ernesto Melo Candia, presidente, síndico procurador y regidor, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, mediante los cuales presentan su renuncia al cargo y funciones que actualmente ostentan, así como las respectivas ratificaciones.

Documentos que anexo al presente y hago de su conocimiento, para los efectos legales procedentes.

Atentamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la ley que nos rige, turna el oficio y las renunciaciones a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que nos rige.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, signado bajo el inciso "a".

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Ciudadano Mayor Luis León Aponte.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de antecedentes a las Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Asuntos de la Mujer, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos número 472.

Chilpancingo, Guerrero, 8 de marzo de 2004.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Ciudadano Mayor Luis León Aponte.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de referencia a las Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Asuntos de la Mujer, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se aprueben.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Secretario General de Gobierno
Ciudadano Mayor Luis León Aponte.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de referencia a las Comisiones Unidas de Justicia y de Asuntos de la Mujer para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputado presidente.

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Número 0472.

Chilpancingo, Guerrero, 8 de marzo de 2004.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la siguiente iniciativa de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Ciudadano Mayor Luis León Aponte.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa

de referencia a las Comisiones Unidas de Justicia y de Asuntos de la Mujer, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Ciudadano Mayor Luis León Aponte.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de referencia a las Comisiones Unidas de Justicia y de Asuntos de la Mujer para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Chilpancingo, Guerrero, 8 de marzo de 2004.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo al trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Gobierno.

Ciudadano Mayor Luis León Aponte.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de referencia a las Comisiones Unidas de Justicia y de Asuntos de la Mujer para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la siguiente iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XXXVII al artículo 12 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado de Guerrero. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Gobierno.

Ciudadano Mayor Luis León Aponte.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de referencia a las Comisiones Unidas de Justicia y de Asuntos de la Mujer para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso “h” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Chilpancingo, Guerrero, 8 de marzo de 2004.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Gobierno.

Ciudadano Mayor Luis León Aponte.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica turna la iniciativa de referencia a las Comisiones Unidas de Justicia, de Educación y de Asuntos de la Mujer para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso "i" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guerrero. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Gobierno.

Ciudadano Mayor Luis León Aponte.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de referencia a las Comisiones Unidas de Justicia, de Salud y de Asuntos de la Mujer para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero,

correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, signado bajo el inciso "a".

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO - ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, "c" de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 2 de septiembre de 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1758/03 de fecha 15 de diciembre de 2003, el auditor general del estado,

remitió a la Comisión de presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera Cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 2 de septiembre de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público, así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- El Honorable Congreso del Estado autorizó un techo financiero por la cantidad de \$ 139'845,372.00 para el ejercicio fiscal de 2003, integrándose de la siguiente manera:

-Impuestos.	\$ 9'553,623.00	6.83%
-Derechos.	5'103,727.00	3.64%
-Productos.	12'482,105.00	8.93%
-Aprovechamientos.	8'540,722.00	6.11%
-Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales.	97'428,040.00	69.67%
Fondo General de Participaciones. \$32'445,855.00		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. \$35'054,737.00		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. \$29'927,448.00		
- Ingresos extraordinarios.	6'737,155.00	4.82%
TOTAL:	\$ 139'845,372.00	100.00%

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE.

Del Presupuesto total de ingresos por \$139'845,372.00 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$45'842,465.92 cantidad que representa el 32.78 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

-Impuestos.	\$ 4'487,290.78	9.79%
-Derechos.	2'588,736.09	5.65%
-Contribuciones Especiales.	7,856.66	0.02%
-Productos.	4'498,000.84	9.81%
-Aprovechamientos.	2'344,066.91	5.11%
-Participaciones Federales.	26'832,545.97	58.53%
Fondo General de Aportaciones Federales. \$ 9'419,843.22		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. \$ 10'107,612.39		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. \$ 7'305,090.36		
- Ingresos extraordinarios.	5'083,968.67	11.09%
TOTAL:	\$45'842,465.92	100.00%

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 58.53 por ciento de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios más los ingresos extraordinarios representaron el 41.47 por ciento. Es de destacarse que en este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación del 39.01 por ciento de los ingresos previstos para todo el ejercicio en los renglones de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$139'845,372.00.

En el cuatrimestre, los gastos realizados fueron por la cantidad de \$27'467,807.97 los que representan el 19.64 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales.	\$ 11'607,598.05	42.26%
- Materiales y Suministros.	1'230,905.64	4.48%
- Servicios Generales.	3'212,147.35	11.69%
- Subsidios y Apoyo Social.	462,392.31	1.68%
- Obras Públicas (recursos propios)	1'122,149.62	4.09%
- Fondos de Aportaciones Federales.	9'806,039.00	35.70%
Fondo 3 (FISM) \$ 196,768.03		
Fondo 4 (FORTAMUN) \$ 9'609,270.97		
- Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.	26,576.00	0.10%
TOTAL:	\$ 27'467,807.97	100.00%

- En relación con el ejercicio del Presupuesto, se detectó que el Ayuntamiento asignó en el cuatrimestre, la cantidad de \$ 3'345,100.00 a 13 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos, destacando las siguientes: otros servicios, horas extras, compensaciones

extraordinarias, servicios bancarios y financieros, exposiciones y espectáculos culturales, pasajes, estímulos a la educación básica y gastos indirectos.

- Así también se realizaron transferencias a 6 partidas con sobregiro por un monto total de \$ 632,000.00 siendo estas: honorarios, gastos de orden social, mantenimiento de alumbrado público, mantenimiento de parques, jardines y plazas públicas, seguros de vida y gastos por lesiones en servicio.

- En función del monto de recursos ejercidos en el cuatrimestre, el cual representa el 19.64 por ciento del gasto anual, es conveniente señalar que el Ayuntamiento en materia de obra pública no ejecutó ninguna de las 179 obras programadas, únicamente se limitó a ejercer recursos a dos acciones contempladas en la propuesta de inversión, correspondientes a becas y gastos indirectos.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al Programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$ 17'425,903.07 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) \$ 10'107,612.39 que al cierre del cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

- Gastos indirectos.	\$ 1,166.03	0.01%
- Estímulo a la educación básica.	195,312.00	1.93%
- Saldo en bancos (Cta. 1767857310 de Banamex).	7'380,206.36	73.02%
- Deudores Diversos Administración actual (Préstamo a CAPAMI).	2'530,928.00	25.04%
TOTAL:	\$10'107,612.39	100.00%

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

En el cuatrimestre el Ayuntamiento presentó un saldo inicial en bancos por \$1'621,688.14, en las cuentas 14810079859 de Bancomer con \$92,907.42 y 01767857744 de Banamex con \$1'528,780.72, por otro lado durante el cuatrimestre recibieron recursos del fondo general de participaciones en calidad de préstamo por un total de \$2'174,597.79 que acumulados a los ingresos recibidos en el periodo por un monto de \$7'318,290.68 suman la cantidad de \$11'114,576.61 de los cuales se erogaron la cantidad de \$9'609,270.97 desglosados en los siguientes rubros:

-	Dignificación Salarial y de las Prestaciones y Estímulos.	\$ 8'171,463.16	85.04%
-	Equipo de radio comunicación.	10,253.40	0.11%
-	Equipamiento en General.	350,474.74	3.65%
-	Formación y capacitación policial.	840.00	0.01%
-	Seguro de vida y gastos médicos.	109,295.50	1.14%
-	Equipamiento de seguridad pública.	8,661.80	0.09%
-	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte.	465,418.96	4.84%
-	Alumbrado Público.	310,795.25	3.23%
-	Obras y servicios básicos.	1,502.00	0.02%
-	Combustibles y lubricantes.	87,770.96	0.91%
-	Rehabilitación de un pozo, Comisiones bancarias y Apoyos para funerales.	92,795.20	0.96%
	TOTAL:	\$ 9'609,270.97	100.00%

Como se observa el egreso reportado por \$9'609,270.97 no coincide con el total de recursos recibidos en el cuatrimestre por \$11'114,576.61 es decir, presenta una diferencia de \$ 1'505,305.64 misma que será verificada con el municipio en su segunda cuenta cuatrimestral.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

2.- El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, fue presentado dentro del plazo legal establecido, elaborado por la administración municipal anterior.

3.- El Presupuesto de Egresos, fue aprobado por el Cabildo el 31 de diciembre de 2002, mediante un edicto y presentado ante esta Auditoría General del Estado, su ejercicio se dio con ciertas deficiencias, detectándose sobregiros de partidas y gastos realizados en conceptos no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar modificaciones presupuestales, las cuales ya fueron regularizadas por el Cabildo.

4.- En cuanto al control del patrimonio municipal, de los inventarios de bienes muebles e inmuebles fue presentado en esta Auditoría General tal y como lo especifican los artículos 124, 131, y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

5.- El Programa Trienal de Labores o Plan Municipal de Desarrollo, fue presentado con fecha del 9 de septiembre de 2003, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 38 y 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

6.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter Programático – Presupuestal, por un monto total de \$ 8'348,418.81.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 7'756,827.27
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 7'756,827.27

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 589,799.54
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 589,799.54

C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$1,792.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$1,792.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$ 8'348,418.81	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$ 0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$ 8'348,418.81	100.00%

Los resultados de la revisión señalada, fueron entregados a la dirección general de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría General del Estado, a través del Pliego Único de Observaciones número 023/EVA/2003, el día 8 de diciembre de 2003, para su notificación correspondiente, a las autoridades municipales.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Resulta de gran importancia, conocer la responsabilidad con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública en cuanto a eficientar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros, otros son de carácter programático – presupuestal:

INDICADORES DE DESEMPEÑO	FORMULA	RANGO
A. DE CARÁCTER FINANCIERO.		
DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$ $\frac{\$46'212,232.04}{\$7'876,757.64} = 5.87$	- POSITIVO MAYOR DE 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0
AUTONOMÍA FINANCIERA	$\frac{\text{INGRESOS PROPIOS}}{\text{GASTO CORRIENTE}}$ $\frac{\$13'925,951.28}{\$16'050,651.04} = 86.76\%$	- POSITIVO MAYOR AL 50% - NEGATIVO MENOR AL 50%
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{ACTIVOS TOTALES}}{\text{PASIVOS TOTALES}}$ $\frac{\$146'579,248.19}{\$7'876,757.64} = 18.61$	- POSITIVO MAYOR DE 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0
RESULTADO FINANCIERO	$\frac{\text{INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL}}{\text{EGRESOS TOTALES}}$ $\frac{\$45'842,465.92 + 1'621,688.14}{\$27'467,807.97} = 1.73$	- POSITIVO MAYOR DE 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0

B. PROGRAMATICO – PRESUPUESTAL.		
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA.	$\frac{\text{OBRAS EJECUTADAS}}{\text{OBRAS PROGRAMADAS}}$ $\frac{0}{179} = 0.00\%$	-ACEPTABLE DEL 25% AL 33% POSITIVO MAYOR DEL 33% -NEGATIVO MENOR AL 25%
EFICIENCIA RECAUDATORIA (SOLO RECURSOS PROPIOS)	$\frac{\text{INGRESOS RECAUDADOS}}{\text{PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS}}$ $\frac{\$13'925,951.28}{\$35'680,177.00} = 39.03\%$	-ACEPTABLE DEL 25% AL 33% POSITIVO MAYOR DEL 33% -NEGATIVO MENOR AL 25%
3. EFICIENCIA PRESUPUESTARIA (PRESUPUESTO DE EGRESOS)	$\frac{\text{PRESUPUESTO EJERCIDO}}{\text{PRESUPUESTO ANUAL}}$ $\frac{\$27'467,807.97}{\$139'845,372.00} = 19.64\%$	-POSITIVO DEL 25% AL 33% -NEGATIVO MENOR AL 25% Y MAYOR AL 33%

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, nos indican entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, no tiene problemas de Liquidez, es decir, esta en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos.

- Que el Ayuntamiento aunque no tiene autonomía financiera con la captación de recursos propios, puede financiar el 86.76 por ciento de su gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 18.61 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón de Resultado Financiero, indica que por cada \$ 1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 1.73 para solventar sus gastos.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obras, el avance registrado es nulo ya que no realizaron ninguna obra de las presupuestadas en el programa anual de obras.

- Respecto a la eficiencia recaudatoria el municipio alcanzó en el año un 39.03 por ciento de su meta programada.

- En cuanto al Indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje que registraron del 19.64 por ciento muestra un ritmo de gasto no acorde con lo presupuestado para todo el ejercicio.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando de acuerdo al resultado, los indicadores de desempeño muestran aspectos positivos en la operación de esta administración municipal, se considera conveniente el hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

2. Ejecución de la obra pública.

- Debido a que el indicador de la capacidad de ejecución de obra es del cero por ciento, se recomienda que en lo sucesivo se ponga más interés a este renglón tan importante para el desarrollo del municipio.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas por el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En caso de sustitución de obras presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

3. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

4.- Sistema Contable

- Se observa que el registro contable de sus operaciones se realiza de forma electrónica pero con algunas deficiencias en los pases de auxiliares contables a balanza de comprobación, por lo que se recomienda poner mayor énfasis en el control de las partidas contables a efecto de facilitar el análisis técnico-financiero.

VII. CONCLUSIÓN FINAL

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo, considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 1 de diciembre de 2003.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis

efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden \$ 45'842,465.92 que representa el 32.78 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$ 27'467,807.97 representando el 19.64 por ciento del total del presupuesto aprobado, para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$ 13'918,094.62 y representó el 39.01 por ciento del total de ingresos aprobados, para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 8'348,418.81 a la fecha del informe se encuentran en proceso de solventación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a los resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, muestran aspectos positivos en la operación de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta Administración Municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I,

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido, por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le de seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 27 de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero abril del ejercicio fiscal 2003.

La secretaria Gloria María Sierra López:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c", de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 23 de junio del año 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1408/03 de fecha 6 de octubre de 2003, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 23 de junio de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al Sector Público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.-PRESUPUESTO DE INGRESOS

- El Honorable Congreso del Estado le autorizó un techo financiero por la cantidad de \$ 70'005,470.08 para el ejercicio fiscal de 2003, integrándose de la siguiente manera:

Impuestos	111,082.40	0.16%
Derechos	341,359.20	0.49%
Productos	197,991.04	0.28%
Aprovechamientos	64,164.88	0.09%
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:	69'194,441.68	98.84%
Partic. Federales \$15,056,567.80		
Fondo. Infra. Soc.\$42,332,792.28		
Fortamun \$11,805,081.60		
Ingresos Extraordinarios	96,430.88	0.14%
TOTAL: \$	70'005,470.08	100.00%

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE

- Del Presupuesto total de ingresos por \$70'005,470.08, en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$22'311,111.56 cantidad que representa el 31.87 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

Impuestos	61,224.00	0.28%
Derechos	194,279.50	0.87%
Productos	66,939.26	0.30%
Aprovechamientos	83,033.00	0.38%
Participaciones	4'984,643.78	22.34%
Fondos de Aportaciones Federales: Fondo. Infra. Soc \$13,619,252.21 Fortamun \$ 3,261,832.49	16'881,084.70	75.66%
Descuentos (Impuesto Predial)	(1,355.00)	(0.01)%
Ingresos Extraordinarios	41,262.32	0.18%
TOTAL: \$	22'311,111.56	100.00%

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 98 por ciento de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia, sus ingresos propios representaron el 1.83 por ciento. Durante el cuatrimestre, el monto de los ingresos propios alcanzó sólo el 56.74 por ciento del total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los renglones de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$ 70'005,470.08

En el cuatrimestre, los gastos realizados fueron por la cantidad de \$19'116,122.51 los que representan el 27.31 por ciento del total de gasto presupuestado, para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales.	3'219,074.53	16.83%
- Materiales y Suministros.	381,608.21	1.99%
- Servicios Generales.	264,956.36	1.38%
- Subsidios y Apoyo Social.	446,777.97	2.33%
- Obras Públicas (recursos propios)	111,422.49	0.58%
- Fondos de Aportaciones Federales.	14'384,558.66	75.24%
Infraestr. Social \$11'533,631.18		
FORTAMUN \$ 2'850,927.48		
- Adeudo de Ejercicios Fisc. Ant.	163,375.91	0.85%
- Adquisiciones de bienes inmuebles	144,348.38	0.60%
TOTAL:	19'116,122.51	100.00%

- En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Ayuntamiento se vio obligado a realizar ampliaciones a 8 partidas que registraron sobregiro por un monto total de \$179,832.24; de las partidas referidas destacan las siguientes: Gastos de Orden social, Cuotas al IMSS, Impresos y Formas Oficiales, Prensa y Publicidad, Fomento Deportivo, Funerales, Mobiliario y Equipo de Oficina.

Así también se asignó en el cuatrimestre, la cantidad de \$300,355.35 a 20partidas no consideradas originalmente en el Presupuesto de Egresos, destacando entre estas

partidas las siguientes: compensaciones extraordinarias, sueldos eventuales, indemnizaciones y finiquitos, participaciones en derechos del registro civil, jardinería, agua potable, equipo de cómputo y accesorios, infraestructura productiva rural.

Cabe señalar que las modificaciones presupuestales mencionadas en los dos párrafos anteriores, se presentaron sin contar con la correspondiente aprobación del Cabildo.

En función del monto de recursos ejercidos en el cuatrimestre, el cual representa el 27.31 por ciento del gasto anual, se considera conveniente señalar que el Honorable Ayuntamiento debe incrementar sus acciones sobre todo en materia de obra pública en atención al escaso porcentaje en su ejecución (23.52 por ciento).

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al Programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$ 16'881,084.70, y su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal \$13'619,252.21, del cual al cierre del cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

Urbanización Municipal	377,589.44	2.77%
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	4'226,987.66	31.04%
Infraestructura Básica Educativa	1'075,803.28	7.90%
Caminos Rurales	797,475.00	5.86%
Infraestructura Productiva Rural	10,800.00	0.08%
Programa de Desarrollo Institucional	250,771.71	1.83%
Gatos Indirectos	108,456.62	0.79%
Apoyo a la Producción Primaria (Fertilizante)	4'151,300.00	30.48%
Fomento a la producción y Productividad	530,086.00	3.90%
Bancos	9,238.58	0.07%
Gastos a Comprobar	2'079,847.45	15.27%
Otros	896.47	0.01%
TOTAL : \$	13'619,252.21	100.00%

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$3'261,832.49.

Dignificación salarial de las prestaciones y estímulos	1'006,387.00	30.85%
Uniformes, fomentos y calzado	31,970.00	0.98%
Alumbrado Público	1'107,549.39	33.96%
Obras y Servicios Básicos	48,250.00	1.48%
Otros Gastos	16,617.57	0.51%
Equipamiento en general	152,964.50	4.69%
Operativos policíacos coordinados	26,346.00	0.81%
Programa de prevención del delito	2,250.00	0.07%

Mantenimiento y conservación del Equipo de Seguridad Pública	409,110.06	12.54%
Seguros de vida y Gastos por Lesiones	41,582.99	1.27%
Módulos de Seguridad y Academias	7,899.97	0.25%
Subtotal	2'850,927.48	
Bancos	42,866.00	1.31%
Deudores Diversos	310,202.41	9.51%
Ramo XXXIII (Gastos a Comprobar)	57,508.60	1.76%
- Otros	328.00	0.01%
TOTAL: \$	3,261,832.49	100.00%

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

2.- El presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, no fue presentado dentro del plazo legal establecido debido a una omisión por parte de la administración municipal Anterior, lo que al parecer, motivó algunas deficiencias en su elaboración por la actual administración.

3.- El Presupuesto de Egresos, fue aprobado el 4 de febrero de 2003, determinándose que el ciudadano tesorero municipal incurrió en responsabilidad en los términos del artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre al haber ejercido recursos sin tener presupuesto autorizado; detectándose sobregiros de partidas y gastos en conceptos no presupuestados, lo que motivó que se tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales ya señaladas, mismas que no fueron regularizadas en el Cabildo.

4.- En cuanto al control del patrimonio municipal, no se cumplió con la elaboración de los inventarios de bienes muebles e inmuebles, correspondientes al primer trimestre.

5.- El Programa Trienal de labores o Plan Municipal de Desarrollo, fue presentado en tiempo y forma, en los términos establecidos en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente.

6.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, el Honorable Ayuntamiento recibió observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter programático – presupuestal, por un monto total de \$ 16,763,135.51, misma que a la fecha se encuentran en proceso de notificación.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 230,320.06
MONTO SOLVENTADO	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 230,320.06

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 14'009,403.35
MONTO SOLVENTADO	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 14'009,403.35

C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$2'523,412.10
MONTO SOLVENTADO	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$2'523,412.10

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$ 16'763,135.51	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	0.00	
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$16'763,135.51	100.00%

Las observaciones señaladas, le fueron notificadas al Honorable Ayuntamiento en tiempo y forma en los términos establecidos por la Ley de Fiscalización Superior del Estado a través del Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, presenta la siguiente situación:

El pliego de observaciones fue turnado a la dirección de Asuntos Jurídicos el día 25 de Septiembre de 2003

a) La notificación al Honorable Ayuntamiento actualmente se encuentra en proceso.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la responsabilidad con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública y en cuanto a eficientar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros, otros son de carácter programático – presupuestal.

INDICADORES DE DESEMPEÑO	FÓRMULA	RESULTADO
A. DE CARÁCTER FINANCIERO.		

DE LIQUIDEZ	ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE $\frac{\$3'772,487.23}{\$521,052.49} = 7.24\%$	- POSITIVO MAYOR DE 1.1 - ACEPTABLE DE 1.0 A 1.1 - NEGATIVO MENOR A 1.0
2. ENDEUDAMIENTO	ACTIVOS TOTALES PASIVOS TOTALES $\frac{\$4'073,240.73}{\$521,052.49} = 7.81$	- POSITIVO MAYOR AL 55% - ACEPTABLE DEL 45 AL 55% - NEGATIVO MENOR AL 45%
3. AUTONOMIA FINANCIERA	INGRESOS PROPIOS GASTO CORRIENTE $\frac{\$405,475.76}{\$3'865,693.10} = 10.48\%$	- POSITIVO MAYOR AL 70 % - NEGATIVO MENOR AL 60 %
4. RESULTADO FINANCIERO	INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL EGRESOS TOTALES $\frac{\$22'311,111.56 + 1'214,472.93}{\$19'116,122.51} = 1.23$	- POSITIVO DE 1.04 A 1.06 - ACEPTABLE 1.00 - NEGATIVO MENOR A 1.00 Y MAYOR A 1.07
B. PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL		
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA	OBRAS EJECUTADAS OBRAS PROGRAMADAS $\frac{36}{153} = 23.52\%$	POSITIVO MAYOR AL 30 % NEGATIVO MENOR AL 29 %
EFICIENCIA RECAUDATORIA (SOLO RECURSOS PROPIOS)	INGRESOS RECAUDADOS PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS $\frac{\$405,475.76}{\$714,597.52} = 56.74\%$	POSITIVO MAYOR AL 30 % NEGATIVO MENOR AL 29 %
EFICIENCIA PRESUPUESTA – RIA (PRESUPUESTO DE EGRESOS)	PRESUPUESTO EJERCIDO PRESUPUESTO ANUAL $\frac{\$19'116,122.51}{\$70'005,470.08} = 27.31\%$	POSITIVO DEL 15 AL 33 % NEGATIVO MAYOR AL 33 %

El resultado obtenido a través de los indicadores de desempeño, nos indican entre otras cosas:

- Que el Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, no tiene problemas de liquidez, ya que tiene la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos, en virtud a que su circulante es mayor en 7 veces a sus obligaciones.

- Que el Honorable Ayuntamiento no tiene autonomía financiera, ya que con la captación de recursos propios, sólo puede financiar el 10.48 por ciento de su gasto corriente.

- El indicador de endeudamiento, muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos, en más de 7 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- El resultado financiero indica que por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.23 para solventar sus gastos.

- En relación a la capacidad de ejecución de obra, el avance que presentan es mínimo, toda vez que promedia un 23.52 por ciento respecto al programa anual de obras.

- En cuanto a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un buen ritmo de recaudación de Ingresos propios, ya que el porcentaje es del orden del 56.74 por ciento respecto a lo presupuestado para todo el ejercicio fiscal de 2003.

- En lo referente a la eficiencia presupuestaria, el indicador muestra un ritmo adecuado, ya que en el cuatrimestre los gastos representaron sólo un 27.31 por ciento del gasto anual presupuestado, en tanto que los ingresos obtenidos fueron del orden del 31.87 por ciento.

A pesar de los resultados positivos en los indicadores de liquidez y endeudamiento, cabe señalar que en las cantidades registradas en el activo circulante, reflejan un monto de \$ 2'137,241.05 correspondiente a gastos por comprobar del Ramo 33 así como \$ 431,575.94 de la cuenta de deudores diversos, cantidades que no representan efectivo en forma inmediata para cubrir adeudos contraídos.

Por otro lado, registran en la cuenta de bancos la cantidad de \$805,607.80, lo cual no es propiamente adecuado; sin embargo, si se toma en consideración las fechas de recepción de las participaciones y fondo de aportaciones federales, se infiere la incapacidad del Honorable Ayuntamiento para hacer uso de esos recursos de manera inmediata.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Aún cuando el resultado de los Indicadores de desempeño aplicados, muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de impuestos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro del impuesto predial y por consumo de agua potable.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

4. Sistema contable.

- Hacer el esfuerzo de perfeccionar su sistema contable, lo que le permitirá mayor agilidad en sus registros y controles correspondientes.

5. En materia de obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos; considerando que a la fecha es mínimo el avance registrado en la ejecución de la obra ya que ésta es de sólo 23.52 por ciento.

6. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización

Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente de enero a abril de 2003 del Honorable Ayuntamiento Ayutla de los Libres, Guerrero, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe.

Chilpancingo, Guerrero, 6 de octubre de 2003.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden \$ 22'311,111.56 que representa el 31.87 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$ 19'116,122.51 representando el 27.31 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$ 405,475.76 que representó el 56.74 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 16' 763,135.51 a la fecha del informe se encuentran pendiente de notificación al Honorable Ayuntamiento.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, nos muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los

Libres, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Séptima.- Que en la revisión efectuada como complemento por la Auditoría General del Estado, se señala que el Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, cubrió parte de su deuda pública en este periodo que se informa por la cantidad de \$ 436,363.64.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 6 de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO, AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLACOAPA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Tlacoapa, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 30 de septiembre de 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0007/04 de fecha 9 de enero de 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera Cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Tlacoapa, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Tlacoapa, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de

Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 30 de septiembre de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

- El Honorable Congreso del Estado autorizó un techo financiero por la cantidad de \$16'834,215.09 para el ejercicio fiscal de 2003, integrándose de la siguiente manera:

Impuestos		702.00	0.00%
Derechos		12,824.50	0.08%
Productos		78,479.00	0.47%
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales		16,736,861.59	99.42%
Participaciones Federales	2,430,586.23		
Fondo para la Infraestructura Social Municipal	12,103,078.00		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,203,197.36		
Ingresos Extraordinarios		5,348.00	0.03%
TOTAL :		\$16'834,215.09	100.00%

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE

- Del Presupuesto total de ingresos por \$16'834,215.09 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$ 4'864,167.78 cantidad que representa el 28.89 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

Derechos		5,624.32	0.12%
Productos		13,065.00	0.27%
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales		4'845,478.46	99.61%
Participaciones Federales	780,275.06		
Fondo para la Infraestructura Social Municipal	3,523,332.60		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	541,870.80		
TOTAL :		\$ 4,864,167.78	100.00%

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 99.61 por ciento de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron sólo el 0.39 por ciento.

Durante el cuatrimestre, la recaudación de los ingresos propios alcanzó un 20.31 por ciento del total de Ingresos previstos para todo el ejercicio en los renglones de impuestos, derechos y productos.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$16'834,215.09

En el cuatrimestre, los gastos fueron por la cantidad de \$ 1'743,227.37 que representan el 10.36 por ciento del total de gasto presupuestado, para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales		580,237.49	33.29%
- Materiales y Suministros		123,578.60	7.09%
- Servicios Generales		97,765.17	5.61%
- Subsidios y Apoyo Social		100,945.96	5.79%
- Obras Públicas		2,518.95	0.14%
- Fondo de Aportaciones Federales		838,181.20	48.08%
Fondo para la Infraestructura Social Municipal	192,580.83		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	645,600.37		
TOTAL :		\$ 1,743,227.37	100.00%

Del total de recursos que se tuvieron disponibles en el cuatrimestre los cuales ascienden a \$ 5,195,034.79, integrados por los recursos percibidos mas los saldos iniciales en caja y bancos, se aplicó a gastos la cantidad de \$1,743,227.37, quedando un remanente de \$3,451,807.42 importe que se integra de la siguiente manera:

Bancos	1,099,603.82	
Caja	34,864.03	
Deudores Diversos	2,787.23	
Anticipo a proveedores	1,500.00	
Gastos por Comp. (ramo 33 actual)	2,453,818.00	
Pago pasivos ejercicio anterior	217,470.00	3,810,043.08
Menos:		
Acreeedores Diversos	364.01	
Impuestos por Pagar	696.14	
Cuentas por Pagar	148,591.08	
Patrimonio	208,584.43	358,235.66
Total		3,451,807.42

En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Honorable Ayuntamiento erogó recursos por un monto de \$2,740.80 correspondiente a la partida de obras públicas y servicios básicos relacionados con Seguridad Pública, recursos que fueron ejercidos sin tener presupuesto autorizado y de los cuales no realizaron las modificaciones presupuestales y su respectiva aprobación por el Cabildo.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de

Aportaciones Federales, fueron por un total de \$4'065,203.40 y su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal \$3'523,332.60 el cual al cierre del cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

- PRODIM	\$ 40,400.00	1.15%
- Gastos Indirectos	74,667.46	2.12%
- Descuentos de aportaciones federales	77,513.37	2.20%
Subtotal	\$ 192,580.83	
Otras aplicaciones:		
Bancos	881,115.77	25.00%
Ramo 33 (Administración actual)	2,450,000.00	69.52%
Subtotal	3,331,115.77	
Menos:		
Acreedores Diversos	364.00	0.01%
Total	\$ 3,523,332.60	100.00%

Por otro lado, es importante señalar que resulta improcedente que el 69.52 por ciento de los recursos recibidos se reporten como pendientes de comprobarse, con una antigüedad de saldos provenientes desde el mes de febrero.

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$541,870.80, que sumados al saldo inicial de bancos de \$146,070.15; arroja un total de \$687,940.95 los cuales se integran de la siguiente manera:

- Dignificación Salarial y de las Prestaciones y Estímulos.	293,092.00	45.40 %
- Uniformes, Fornituras y calzado del Personal de Seguridad Pública	47,795.00	7.40 %
- Armamento, Cartuchos y Cargadores	600.00	0.09 %
- Equipamiento en general	38,961.55	6.03 %
- Operativos Policiacos Coordinados	41,303.50	6.40 %
- Mantenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública.	55,008.07	8.52 %
- Alumbrado Público.	57,449.80	8.90 %
- Obras y Servicios Básicos	2,740.80	0.43 %
- Combustibles y Lubricantes	69,831.45	10.82 %
- Deuda Pública	38,818.20	6.01%
Subtotal:	\$ 645,600.37	
Otras aplicaciones:		
Pago de pasivos del ejercicio anterior	35,735.35	5.19%
Ramo 33 (Administración actual)	3,818.00	0.55%
Deudores Diversos	2,787.23	0.41%
Subtotal:	42,340.58	
Total:	\$ 687,940.95	100.00%

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.-La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

2.-El presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, fue presentado dentro del plazo legal establecido, mismo que fue elaborado por la administración municipal anterior, lo que motivó algunas deficiencias en su aplicación.

3.-En lo referente al Presupuesto de Egresos, dicho documento fue aprobado por el Cabildo con fecha 30 de abril de 2003, determinándose que el ciudadano tesorero municipal incurrió en responsabilidades en los términos del artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre al haber ejercido durante 4 meses recursos sin tener presupuesto autorizado; detectándose gastos efectuados no presupuestados, de los cuales no presentaron las modificaciones presupuestales con la correspondiente aprobación del Cabildo.

4.-De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, el Ayuntamiento recibió observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter Programático – Presupuestal, por un monto total de \$ 4'671,381.08 mismas que a la fecha del presente informe se encuentran en proceso de notificación.

5.-El programa Trienal de Labores o Plan Municipal de Desarrollo, aunque fue presentado en tiempo, presenta algunas deficiencias en la definición de objetivos y metas a nivel sectorial y cierta desvinculación de la propuesta anual de obras aprobadas en el COPLADEMUN.

6.-En cuanto al control del patrimonio municipal, no cumplió con la elaboración del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al primer trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$1'597,581.93
MONTO SOLVENTADO	- 0 -
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$1'597,581.93

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$131,085.00
MONTO SOLVENTADO	- 0 -
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$131,085.00

C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$2'942,714.15
MONTO SOLVENTADO	- o -
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$2'942,714.15

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$4'671,381.08	100%
MONTO SOLVENTADO:	- o -	
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$4'671,381.08	100%

Fueron incluidas en el Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha, presenta la siguiente situación:

a) Fue turnado a la dirección de Asuntos Jurídicos el día 6 de noviembre de 2003.

b) La notificación al Honorable Ayuntamiento se realizó el 14 de noviembre de 2003.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficiencia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter Programático-Presupuestal:

INDICADORES DE DESEMPEÑO	FORMULA	RANGO
DE CARÁCTER FINANCIERO.		
DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$ $\frac{\$ 3'592,573.08}{\$ 149,651.23} = 24.01$	- POSITIVO MAYOR DE 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0
AUTONOMÍA FINANCIERA	$\frac{\text{INGRESOS PROPIOS}}{\text{GASTO CORRIENTE}}$ $\frac{\$ 18,689.32}{\$ 801,581.26} = 2.33\%$	- POSITIVO MAYOR AL 50% - NEGATIVO MENOR AL 50%
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{ACTIVOS TOTALES}}{\text{PASIVOS TOTALES}}$ $\frac{\$ 3'624,273.08}{\$ 149,651.23} = 24.22$	- POSITIVO MAYOR DE 1.0 - NEGATIVO MENOR AL 1.0
RESULTADO FINANCIERO	$\frac{\text{INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL}}{\text{EGRESOS TOTALES}}$ $\frac{\$ 4'864,167.78 + 330,867.01}{\$ 743,227.17} = 2.98$	- POSITIVO MAYOR DE 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0
B. PROGRAMATICO - PRESUPUESTAL.		
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA.	$\frac{\text{OBRAS EJECUTADAS}}{\text{OBRAS PROGRAMADAS}}$ $\frac{\Sigma = 25.00\%}{20}$	ACEPTABLE DEL 25% AL 33% POSITIVO MAYOR AL 33% NEGATIVO MENOR AL 25%

EFICIENCIA RECAUDATORIA (SOLO INGRESOS PROPIOS)	$\frac{\text{INGRESOS RECAUDADOS}}{\text{PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS}}$ $\frac{\$ 18,689.32}{\$ 92,005.50} = 20.31\%$	ACEPTABLE DEL 25% AL 33% POSITIVO MAYOR AL 33% NEGATIVO MENOR AL 25%
EFICIENCIA PRESUPUESTARIA (PRESUPUESTO DE EGRESOS)	$\frac{\text{PRESUPUESTO EJERCIDO}}{\text{PRESUPUESTO ANUAL}}$ $\frac{\$ 1'743,227.37}{\$ 16'834,215.09} = 10.36\%$	POSITIVO DEL 25% AL 33% NEGATIVO MENOR AL 25% Y MAYOR AL 33 %

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Tlacoapa, no tiene problemas de liquidez, ya que cuenta con \$24.01 de Activo Circulante por cada peso de deuda líquida, es decir, tiene la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días debido al flujo de Ingresos que vía Participaciones recibe de la Federación, aún cuando no cuente con un fondo específico de contingencia.

- Que con recursos propios, el Ayuntamiento alcanza a cubrir sólo el 2.33 por ciento de su Gasto Corriente; por lo que no tiene autonomía financiera.

- Con relación al indicador de endeudamiento este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 24 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón de Resultado Financiero, indica que por cada \$ 1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 2.98 para sustentar sus gastos; tomando en cuenta los Ingresos del cuatrimestre más los saldos iniciales.

- El avance en la ejecución de obras es aceptable al promediar el 25.00 por ciento.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado de la fórmula muestra un ritmo de recaudación de ingresos propios, muy por abajo del mínimo aceptable al registrar solo un 20.31 por ciento de lo presupuestado para todo el ejercicio fiscal de 2003.

- En cuanto al indicador que mide la eficiencia presupuestaria, éste muestra un resultado cuyo porcentaje del 10.36 por ciento, señala que los recursos que se han recibido no están siendo aplicados con la oportunidad requerida.

A pesar de los valores positivos resultantes en los indicadores de desempeño de liquidez y endeudamiento, cabe señalar que el activo circulante incluye un monto de \$ 2'453,818.00 conformada por gastos pendientes de comprobar del Ramo 33 que no pueden convertirse en efectivo para hacer frente a sus adeudos.

Por otro lado, registran en la cuenta de bancos la cantidad de \$1'099,603.82 lo cual no es propiamente adecuado; sin embargo considerando las fechas de recepción de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales, se infiere la incapacidad del Ayuntamiento para hacer uso de esos recursos de manera inmediata.

Finalmente y tomando en consideración lo anteriormente citado, se puede afirmar que los resultados de los indicadores mencionados son relativos, por cuanto disminuirán de manera importante si le es restado al activo circulante la cantidad mencionada.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando el resultado de los Indicadores de desempeño aplicados muestran aspectos positivos en el desempeño de esta administración municipal, se considera conveniente el hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas; en materia de Impuesto Predial se sugiere iniciar en la cabecera municipal la cultura del pago de este impuesto, estableciendo un cobro que por su monto sea simbólico que permita en el corto plazo que el Ayuntamiento reporte ingresos por este concepto.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

4. Sistema Contable.

- Actualmente su sistema contable se lleva de manera manual por lo que se recomienda hacer el esfuerzo de hacerlo a través de algún paquete de contabilidad, lo que le permitirá tener mayor precisión en sus registros y a la vez mejor oportunidad en la generación de los reportes necesarios.

5. Ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobada en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar un eventual sub-ejercicio de estos fondos.

6. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, esta Auditoría General del Estado a mi cargo, considera que la Cuenta Pública correspondiente de enero a abril de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Tlacoapa, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta

Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados

Chilpancingo, Guerrero, 10 de diciembre de 2003.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden \$ 4'864,167.78 que representa el 28.89 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$ 1'743,227.37 representando el 10.36 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$ 18,689.32 y representó el 20.31 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 4'671,381.08 a la fecha del informe se encuentran en proceso de solventación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a los resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, muestran aspectos positivos en el desempeño de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlacoapa, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLACOAPA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO - ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Tlacoapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta del municipio de Tlacoapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Tlacoapa para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 29 de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Acatepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero abril del ejercicio fiscal 2003.

La secretaria Gloria María Sierra López:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ACATEPEC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso “c”, de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Acatepec, Guerrero,

correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Acatepec, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 7 de agosto de 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1587/03 de fecha 4 de noviembre de 2003, el auditor general del estado, remitió a la Comisión de presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Acatepec, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Acatepec, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Acatepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Acatepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 7 de agosto de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público, así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

- El Honorable Congreso del Estado autorizó un techo financiero por la cantidad de \$ 48'071,409.70 para el ejercicio fiscal de 2003, integrándose de la siguiente manera:

-Impuestos.	\$ 12,408.79	0.03%
-Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales.	47'902,917.61	99.65%
Fondo General de Participaciones.		
\$5'091,719.17		

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.		
\$36'818,627.04		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.		
\$5'992,571.40		
-Ingresos extraordinarios.	156,083.30	0.32%
TOTAL:	\$ 48'071,409.70	100.00%

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE

- Del Presupuesto total de ingresos por \$48'071,409.70 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$ 14'671,983.85 cantidad que representa el 30.52 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

-Impuestos.	\$ 7,253.10	0.05%
-Productos.	3,889.00	0.03%
-Participaciones Federales.	14'276,027.85	97.30%
Fondo General de Aportaciones Federales.		
\$ 1'507,504.29		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.		
\$ 11'291,711.97		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.		
\$ 1'476,811.59		
- Ingresos Extraordinarios	\$ 384,813.90	2.62%
TOTAL:	\$ 14'671,983.85	100.00%

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 97.30 por ciento de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios más los ingresos extraordinarios representaron el 2.70 por ciento. Es de destacarse que en este cuatrimestre, el Ayuntamiento registra una recaudación del 89.79 por ciento de los ingresos previstos para todo el ejercicio en los renglones de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

2.-PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$ 48'071,409.70.

En el cuatrimestre, los gastos realizados fueron por la cantidad de \$ 13'853,597.42 los que representan el 28.82 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales	\$ 1'051,501.73	7.59%
- Materiales y Suministros	313,829.92	2.26%
- Servicios Generales	325,555.71	2.35%
- Subsidios y Apoyo Social	79,728.77	0.58%

- Obras Públicas (recursos propios)	11,848.34	0.09%
- Fondos de Aportaciones Federales.	12'068,319.05	87.11%
Fondo 3 (FISM) \$ 10'702,116.64		
Fondo 4 (FORTAMUN) \$ 1'366,202.41		
- Entero de Retenciones a terceros.	2,813.90	0.02%
TOTAL:	\$ 13'853,597.42	100.00%

- En relación con el ejercicio del Presupuesto, se detectó que el Ayuntamiento asignó en el cuatrimestre, la cantidad de \$153,118.60 a 22 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos, destacando las siguientes: servicios de salud, servicios de rotulación, fletes, acarreos y maniobras distintas a las de obra pública, cursos de capacitación, peaje, instituciones educativas, rehabilitación de agua potable e instalaciones deportivas.

- Así también se realizaron transferencias a 6 partidas con sobregiro por un monto total de \$ 251,525.41 siendo estas: impresos y formas oficiales, neumáticos y cámaras, mantenimiento de equipo de transporte, tenencia y placas.

En función del monto de recursos ejercidos en el cuatrimestre, el cual representa el 28.82 por ciento del gasto anual, se considera conveniente señalar que el Ayuntamiento en materia de obra pública ejecutó un adecuado porcentaje, ya que realizó 44 obras de las 69 programadas para el año.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$ 12'768,523.56 su origen fue el siguiente:

Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) \$ 11'291,711.97

Es importante mencionar que al iniciar el periodo el municipio reportó ingresos extraordinarios por concepto de subsidios del gobierno del Estado por un importe de \$382,000.00 para fertilizante y adquisición de butacas, los cuales fueron erróneamente considerados en la partida de recursos del Ramo 33 (FISM), que sumados a la cantidad de \$ 11'291,711.97 de los recibidos en este cuatrimestre dan un total de \$ 11'673,711.97 de los que se generó la siguiente situación:

- Agua potable	228,378.56	1.96%
- Urbanización municipal	978,343.73	8.38%

- Infraestructura básica educativa	533,117.37	4.57%
- Mejoramiento de vivienda	717,263.80	6.14%
- Caminos rurales	4'778,606.22	40.94%
- Programa de desarrollo institucional	88,873.23	0.76%
- Gastos indirectos	20,237.53	0.17%
- Apoyo a la producción primaria (Fertilizante)	2,994,640.00	25.65%
- Fomento a la producción y productividad	362,118.00	3.10%
- Comisiones bancarias	538.20	0.01%
- Saldo en bancos (Cta. 65-501247182 de Santander).	9,097.09	0.08%
- Saldo en bancos (Cta. 65-501296496 de Santander).	286,000.00	2.45%
- Anticipo a proveedores.	600,000.25	5.14%
- Otros (Gastos a comprobar).	105,224.17	0.90%
- Acreedores diversos.	(2,129.00)	(0.02%)
- Impuestos y cuotas por pagar	(26,597.18)	(0.23%)
TOTAL:	\$11'673,711.97	100.00%

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

En el cuatrimestre el Ayuntamiento presentó un saldo inicial en bancos por \$230,058.99 en la cuenta 51-90824057-6 de Santander Mexicano que acumulados a los ingresos recibidos en el periodo por un monto de \$1'476,811.59 suman la cantidad de \$ 1'706,870.58 de los cuales se erogaron la cantidad de \$1'366,202.41 desglosados en los siguientes rubros:

- Dignificación Salarial y de las Prestaciones.	\$ 472,758.68	34.60%
- Uniformes, fornituras y calzado.	60,571.09	4.43%
- Equipo disuasivo antimotín.	2,500.00	0.18%
- Equipamiento en general.	36,963.36	2.71%
- Operativos policíacos coordinados.	1,030.54	0.08%
- Mantenimiento y conservación del Equipo de Seguridad Pública.	151,599.82	11.10%
- Alumbrado Público.	165,889.37	12.14%
- Obras y servicios básicos.	345.06	0.03%
- Combustibles y Lubricantes.	160,448.66	11.74%
- Antidoping y apoyos.	52,064.73	3.81%
- Deuda pública con Banobras.	262,031.10	19.18%
TOTAL:	\$	
	1'366,202.41	100.00%

Como se observa el egreso reportado por \$1'366,202.41 no coincide con el total de recursos recibidos en el cuatrimestre por 1'706,870.58 es decir, presenta una diferencia de \$ 340,668.17, misma que será verificada con el municipio en su segunda cuenta cuatrimestral.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.-La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

2.-El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, fue aprobado dentro del plazo legal establecido ya que fue elaborado por la administración municipal Anterior, presentando algunas deficiencias en su elaboración.

3.-El Presupuesto de Egresos, fue aprobado el 2 de enero de 2003 y presentado ante esta Auditoría General del Estado el día 17 de junio del presente año, su ejercicio se vio con ciertas deficiencias, detectándose sobregiros de partidas y gastos realizados en conceptos no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales ya señaladas, mismas que fueron regularizadas en el Cabildo.

4.-En cuanto al control del Patrimonio Municipal, no se ha cumplido con la entrega, por lo que igualmente se incumple con lo previsto con los artículos 124, 131 y 136 de la ley Orgánica del Municipio Libre.

5.-El Programa Trienal de Labores o Plan Municipal de Desarrollo, fue presentado para su revisión y análisis correspondiente, tal y como lo establecen los artículos 38 y 71 de la ley Orgánica del Municipio Libre.

6.-De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, el Ayuntamiento recibió observaciones en materia financiera, de Obra Pública y de carácter Programático – Presupuestal, por un monto total de \$ 9'382,064.73

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 1'614,029.16
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 1'614,029.16

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 6'849,778.11
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 6'849,778.11

C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 918,257.46
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 918,257.46

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$ 9'382,064.73	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$ 0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$ 9'382,064.73	100.00%

Los resultados de la revisión señalada, fueron entregados a la dirección general de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría General del Estado a través del Pliego Único de Observaciones número 015/EVA/2003, el 16

de octubre de 2003, para su notificación correspondiente, a las autoridades municipales.

VI. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la responsabilidad con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su hacienda pública en cuanto a eficientar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros, otros son de carácter programático – presupuestal:

INDICADORES DE DESEMPEÑO	FORMULA	RANGO
A. DE CARÁCTER FINANCIERO.		
DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$ \$1'385,943.28 = 27.13 \$ 51,078.42	-POSITIVO MAYOR DE 1.0 -NEGATIVO MENOR A 1.0
AUTONOMÍA FINANCIERA	$\frac{\text{INGRESOS PROPIOS}}{\text{GASTO CORRIENTE}}$ \$ 11,142.10 = 0.66% \$ 1'690,887.36	-POSITIVO MAYOR AL 50% -NEGATIVO MENOR AL 50%
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{ACTIVOS TOTALES}}{\text{PASIVOS TOTALES}}$ \$ 1'872,616.13 = 36.66 51,078.42	-POSITIVO MAYOR DE 1.0 -NEGATIVO MENOR A 1.0
RESULTADO FINANCIERO	$\frac{\text{INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL}}{\text{EGRESOS TOTALES}}$ \$14'671,983.85+422,870.93=1.09 \$ 13'853,597.42	-POSITIVO MAYOR DE 1.0 -NEGATIVO MENOR A 1.0
B. PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.		
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA.	$\frac{\text{OBRAS EJECUTADAS}}{\text{OBRAS PROGRAMADAS}}$ $\frac{44}{69} = 63.77\%$	-ACEPTABLE DEL 25% AL 33% POSITIVO MAYOR DEL 33% -NEGATIVO MENOR AL 25%
EFICIENCIA RECAUDATORIA (SOLO RECURSOS PROPIOS)	$\frac{\text{INGRESOS RECAUDADOS}}{\text{PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS}}$ \$ 11,142.10 = 89.79% \$ 12,408.79	-ACEPTABLE DEL 25% AL 33% POSITIVO MAYOR DEL 33% -NEGATIVO MENOR AL 25%
3. EFICIENCIA PRESUPUESTARIA (PRESUPUESTO DE EGRESOS)	$\frac{\text{PRESUPUESTO EJERCIDO}}{\text{PRESUPUESTO ANUAL}}$ \$ 13'853,597.42 = 28.82% \$ 48'071,409.70	-POSITIVO DEL 25% AL 33% -NEGATIVO MENOR AL 25% Y MAYOR AL 33%

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, nos indican de entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Acatepec, no tiene problemas de liquidez, es decir; esta en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos.

- Que el Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la baja captación de recursos propios, puede financiar solo el 0.66 por ciento de su gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 36.66 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón de resultado financiero, indica que por cada \$1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 1.09 para solventar sus gastos.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obras, el avance registrado es considerable ya que promedian el 63.77 por ciento respecto al programa anual de obras.

- Respecto a la eficiencia recaudatoria el municipio alcanzó en el cuatrimestre un 89.79 por ciento de su meta programada.

- En cuanto al Indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje que registraron del 28.82 por ciento muestra un ritmo de gasto acorde con lo presupuestado para todo el ejercicio.

VIII. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando de acuerdo al resultado de los Indicadores de desempeño aplicados, muestran aspectos positivos en el desempeño de esta administración municipal, se considera conveniente el hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

2. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

3. Ejecución de la obra pública.

- En cuanto al indicador que mide la capacidad de ejecución de obra el porcentaje que registraron del 63.77

por ciento muestra un ritmo acorde con lo presupuestado para todo el ejercicio.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas por el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En caso de sustitución de obras presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

4. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

4.- Sistema Contable.

- Se observa que el registro contable de sus operaciones se realiza de forma manual, por lo que se recomienda realizarlo de manera electrónica a efecto de facilitar el análisis técnico financiero.

IX. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo, considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero – abril de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Acatepec, presenta razonablemente, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 28 de octubre de 2003.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Auditor General.
Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$ 14'671,983.85 que representa el 30.52 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$ 13'853,597.42 representando el 28.82 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$ 11,142.10 que representó 89.79 por ciento del total de ingresos aprobados, para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 9'382,064.73 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, muestran aspectos positivos en el desempeño de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Acatepec, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Séptima.- Que en la revisión efectuada como complemento por la Auditoría General del Estado, se señala que el Honorable Ayuntamiento de Acatepec, cubrió parte de su deuda pública en este período que se informa por la cantidad de \$ 262.031.10.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ACATEPEC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Acatepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta del municipio de Acatepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Acatepec, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 6 de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero abril del ejercicio fiscal 2003.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO, AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE XALPATLÁHUAC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso “c”, de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero,

correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Xalpatláhuac, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 4 de agosto de 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1651/03 de fecha 17 de noviembre de 2003, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Xalpatláhuac, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Xalpatláhuac, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La Cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 4 de agosto de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- El Honorable Congreso del Estado autorizó un techo financiero por la cantidad de \$ 14,724,186.72 para el ejercicio fiscal de 2003, integrándose de la siguiente manera:

Impuestos	16,209.20	0.11%
Derechos	25,202.60	0.17%
Productos	9,520.00	0.07%
Aprovechamientos	5,660.00	0.04%
Participaciones y Fondos Federales:	12,598,426.00	85.56%

Participaciones Federales	\$	2,597,371.00		
Infraestructura Social.	\$	7,439,247.00		
Fortalecimiento a los Municipios	\$	2,561,808.00		
Ingresos Extraordinarios			2,069,168.92	14.05%
TOTAL: \$			14,724,186.72	100.00%

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE.

- Del Presupuesto total de ingresos por \$ 14,724,186.72, en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el H. Ayuntamiento ascendió a \$4,391,533.60 cantidad que representa el 29.82 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

Impuestos	25,332.00	0.57%		
Derechos	16,962.39	0.39%		
Productos	5,632.13	0.13%		
Aprovechamientos	26,657.00	0.61%		
Participaciones y Fondos Federales:	3,950,650.08	89.96%		
Participaciones Federales	\$	1,263,398.58		
Infraestructura Social.	\$	1,998,524.55		
Fortalecimiento a los Municipios	\$	688,726.95		
Ingresos Extraordinarios			366,300.00	8.34%
TOTAL: \$			4,391,533.60	100.00%

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 89.96 por ciento de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia, sus ingresos propios representaron el 1.70 por ciento y sus ingresos extraordinarios el 8.34 por ciento.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento recaudo 31.79 por ciento más en función al presupuesto anual de ingresos en los renglones de Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos en función a los ingresos presupuestados.

4.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$ 14,724,186.72

En el cuatrimestre, los gastos realizados fueron por la cantidad de \$ 1,826,368.26 los que representan el 12.40 por ciento del total de recursos presupuestados para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales	775,462.84	42.46%
- Materiales y Suministros	109,921.56	6.02%
- Servicios Generales	60,714.49	3.32%
- Subsidios y Apoyo Social	245,105.34	13.42%

- Obras Públicas (recursos propios)	28,195.48	1.55%
- Fondos de Aportaciones Federales.	606,968.55	33.23%
Fortalecimiento a los Municipios	\$ 606,968.55	
TOTAL:	1,826,368.26	100.00%

- En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Honorable Ayuntamiento se vio obligado a realizar ampliaciones a 2 partidas que registraron sobregiros por un monto total de \$ 220,000.00; siendo estas: Fomento Cultural y Ayudas para Obras.

Así también, se asignó en el cuatrimestre, la cantidad de \$ 3,250.00 a 2 partidas no consideradas originalmente en el Presupuesto de Egresos, siendo estas: mercados y tianguis y de panteones.

En función del monto de recursos ejercidos en el cuatrimestre, el cual representa el 12.40 por ciento del gasto anual, se considera conveniente mencionar que en el Honorable Ayuntamiento los recursos correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal, se encuentra depositado en la cuenta de Inversiones en Valores, por un monto de \$ 1,998,524.55, cuya cantidad generó intereses por \$ 5,632.13 al 30 de abril de 2003.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los Programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la Obra Pública realizada, se ajustó al Programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$ 2,687,251.50, de los cuales \$ 1,998,524.55 corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y \$ 688,726.95 pertenecen al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, que se detallan de la manera siguiente:

a) Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal \$ 1,998,524.55, del cual al cierre del cuatrimestre, presenta la siguiente aplicación:

Inversiones en Valores	1,998,524.55	100.00%
TOTAL: \$	1,998,524.55	100.00%

b) Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$688,726.95 y presenta la siguiente situación:

Dignificación salarial de las prestaciones y estímulos	247,944.00	36.00%
Uniformes, Fomituras y calzado del Personal de Seguridad	37,620.00	5.46%

Pública		
Equipamiento General	550.00	0.08%
Alumbrado Público	121,674.70	17.67%
Programa de Prevención al Delito.	13,580.00	1.97%
Mantenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública.	25,940.75	3.77%
Obras y Servicios Básicos relacionados con Seguridad Pública.	15,697.50	2.28%
Combustibles y Lubricantes.	66,961.60	9.72%
Otros (Apoyos a Comisarios y Compras Varias)	67,936.63	9.86%
Sub-Total	597,905.18	86.81%

Otras Aplicaciones:

- Caja y Bancos	43,276.25	6.28%
- Deudores Diversos	69.00	0.01%
- Gastos a Comprobar	27,371.16	3.97%
- Crédito al Salario	20,105.36	2.93%
Sub-Total: \$	90,821.77	13.19%

Total	688,726.95	100.00%
-------	------------	---------

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.-La Cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, no fue presentada dentro del término legal establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero No. 564.

2.-El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, fue presentado el 31 de octubre de 2002 dentro del plazo legal establecido, mismo que fue elaborado por la administración municipal anterior, lo que al parecer, motivó algunas deficiencias en su elaboración.

3.-El Presupuesto de Egresos, fue aprobado el 10 de marzo de 2003, determinándose que el ciudadano tesorero municipal incurrió en responsabilidad en los términos del artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, al haber ejercido recursos durante 2 meses, y 10 días, sin tener presupuesto autorizado, detectándose asimismo sobregiros de partidas y gastos en conceptos no presupuestados, lo que motivó que se tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales ya señaladas, mismas que fueron autorizadas en Cabildo.

4.-En cuanto al control del Patrimonio Municipal, no se cumplió con la elaboración correspondiente de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles del Primer Trimestre, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre Vigente.

5.-El Programa Trienal de Labores o Plan Municipal de Desarrollo, aunque fue presentado en tiempo, presenta deficiencias en la definición de objetivos y

metas a nivel sectorial y cierta desvinculación de la propuesta anual de obras aprobadas en el COPLADEMUN.

6.-De la cuenta Cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter programático – presupuestal, por un monto total de \$ 2,047,091.59 mismas que actualmente se encuentran en proceso de notificación.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$	6,241.00
MONTO SOLVENTADO		0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$	6,241.00

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$	42,326.04
MONTO SOLVENTADO		0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$	42,326.04

C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$	1,998,524.55
MONTO SOLVENTADO		0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$	1,998,524.55

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$	2,047,091.59	100%
MONTO SOLVENTADO:		0.00	0.00
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$	2,047,091.59	100%

Las observaciones señaladas, fueron incluidas en el Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, presenta la siguiente situación:

b) El Pliego Único de Observaciones fue turnado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos el día 23 de Octubre del 2003.

c) La notificación al Honorable Ayuntamiento actualmente se encuentra en proceso.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su

Hacienda Pública y en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros, otros son de carácter Programático-Presupuestal.

INDICADORES DE DESEMPEÑO	FÓRMULA	RANGO
A. DE CARÁCTER FINANCIERO.		
DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$	- POSITIVO MAYOR A 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0
	$\frac{\$ 2,846,973.42}{\$ 163,229.62} = 17.44$	
2. AUTONOMIA FINANCIERA	$\frac{\text{INGRESOS PROPIOS}}{\text{GASTO CORRIENTE}}$	- POSITIVO MAYOR AL 50% - NEGATIVO MENOR AL 50%
	$\frac{\$ 74,583.52}{\$ 946,098.89} = 7.88\%$	
3. ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{ACTIVOS TOTALES}}{\text{PASIVOS TOTALES}}$	- POSITIVO MAYOR A 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0
	$\frac{\$ 2,857,468.91}{\$ 163,229.62} = 17.51$	
4. RESULTADO FINANCIERO	$\frac{\text{INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL}}{\text{EGRESOS TOTALES}}$	- POSITIVO MAYOR A 1.0 - NEGATIVO MENOR A 1.0
	$\frac{\$ 4,391,533.60 + 55,950.47}{\$ 1,826,368.26} = 2.43$	

B. PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.		
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA	<u>OBRAS EJECUTADAS</u> OBRA PROGRAMADAS No aplica debido a que no se ejecutó obra alguna	ACEPTABLE DEL 25 AL 33% POSITIVO MAYOR AL 33% NEGATIVO MENOR AL 25%
EFICIENCIA RECAUDATORIA (SOLO INGRESOS PROPIOS)	<u>INGRESOS RECAUDADOS</u> PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS $\frac{\$ 74,583.52}{\$ 56,591.80} = 131.79\%$	ACEPTABLE DEL 25% AL 33% POSITIVO MAYOR AL 33% NEGATIVO MENOR AL 25%
EFICIENCIA PRESUPUESTA – RIA (PRESUPUESTO DE EGRESOS)	<u>PRESUPUESTO EJERCIDO</u> PRESUPUESTO ANUAL $\frac{\$ 1,826,368.26}{\$ 14,724,186.72} = 12.40\%$	POSITIVO DEL 25% AL 33% NEGATIVO MENOR AL 25% Y MAYOR AL 33%

El resultado obtenido a través de los indicadores de desempeño, muestran entre otras cosas:

- Que el Honorable Ayuntamiento de Xalpatláhuac, no tiene problemas de liquidez, ya que tiene la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos a corto plazo en virtud de que su circulante es mayor 17 veces a sus obligaciones.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene autonomía financiera, ya que con la captación de recursos propios, sólo puede financiar el 7.88 por ciento del total de su Gasto Corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 17 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón del Resultado Financiero indica que por cada \$ 1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 2.43 para solventar sus gastos, tomando en cuenta los ingresos del cuatrimestre más los saldos iniciales.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, el Honorable Ayuntamiento no ejecutó ninguna obra en el cuatrimestre enero – abril de 2003.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado de la fórmula muestra un positivo ritmo de recaudación de Ingresos Ordinarios Propios, al registrar un 131.79 por ciento del total presupuestado para todo el ejercicio fiscal.

- En cuanto al indicador de desempeño que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje del 12.40 por ciento muestra un ritmo de gasto inadecuado, cuyo resultado está muy por abajo del rango que la fórmula considera como positivo.

Asimismo, es de resaltar la cantidad registrada en la cuenta de Inversiones de Valores por \$ 2,004,156.68 lo cual pudiera indicar un manejo conservador en materia financiera, pero esto incide en la ejecución del Programa de Obras.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando el resultado de los indicadores de desempeño aplicados, muestran que algunos aspectos son positivos en el funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de impuestos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el

cobro del Impuesto Predial y por consumo de Agua Potable.

2. Deficiencias en el Ejercicio y Control Presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

3. En materia de Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calanderizar la ejecución de la Obra Pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre.

4. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de enero a abril de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Xalpatláhuac, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y

presentación de la información contenida en la Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 17 de noviembre de 2003.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$ 4,391,533.60 que representa el 29.82 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$ 1,826,368.26 representando el 12.40 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$ 74, 583.52 que representó 31.79 por ciento más del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 2,047,091.59 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, nos muestran que algunos aspectos son positivos en el funcionamiento de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Xalpatláhuac, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad

con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE XALPATLÁHUAC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Xalpatláhuac, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 29 de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "P" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero abril del ejercicio fiscal 2003.

La secretaria Gloria María Sierra López:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO, AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLARREAL, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c", de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del

dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Florencio Villarreal, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 22 de octubre del año 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0141/04 de fecha 4 de febrero de 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Florencio Villarreal, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Florencio Villarreal, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero,

correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003, la Auditoría General del Estado, la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 22 de octubre de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

- El Honorable Congreso del Estado le autorizó un techo financiero por la cantidad de \$19'288,715.46 para el ejercicio fiscal de 2003, integrándose de la siguiente manera:

Impuestos		\$ 28,421.50	0.15%
Derechos		245,798.00	1.28%
Productos		111,496.00	0.58%
Aprovechamientos		26,413.00	0.14%
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales		18'815,124.56	97.55%
- Participaciones Federales	\$5'559,758.06		
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	8'697,329.68		
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4'558,036.82		
Ingresos extraordinarios		61,462.40	0.30%
TOTAL:		\$19'288,715.46	100.00%

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE

- Del Presupuesto total de ingresos por \$ 9'288,715.46 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$5'506,365.65 cantidad que representa el 28.55 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

Impuestos		\$ 12,489.76	0.23%
Derechos		106,274.08	1.93%
Contribuciones Especiales		261.96	0.01%
Productos		22,188.17	0.40%
Aprovechamientos		2,757.87	0.05%
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales		5'227,844.99	94.94%
- Participaciones Federales	\$1'628,378.18		
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	2'476,182.45		
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1'123,284.36		
Ingresos extraordinarios		134,548.82	2.44%
TOTAL:		\$5'506,365.65	100.00%

Del análisis realizado al ingreso real del cuatrimestre, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 94.94 por ciento de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 2.61 por ciento y los ingresos extraordinarios el 2.45 por ciento.

Durante el cuatrimestre que se analiza, el Honorable Ayuntamiento reporta haber alcanzado el 34.94 por ciento del total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los renglones de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, en razón de lo anterior se considera que al cierre del presente ejercicio el Honorable Ayuntamiento alcanzará las metas establecidas en materia de ingresos, particularmente en lo que se refiere a los ingresos ordinarios directos.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo, ascendió a \$ 19'288,715.46.

En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$5'086,623.37 que representan el 26.37

por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

Servicios Personales		\$ 1'399,532.40	27.52%
Materiales y Suministros		230,990.44	4.54%
Servicios Generales		178,957.40	3.52%
Subsidios y apoyo social		158,370.50	3.11%
Obras públicas (recursos propios)		64,573.49	1.27%
- Fondos de Aportaciones Federales		3'054,199.14	60.04%
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	\$1'936,386.34		
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1'117,812.80		
TOTAL:		\$ 5'086,623.37	100.00%

De los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$5'506,365.65 y el gasto ejercido por \$5'086,623.37 existe una diferencia de \$419,742.28; la cual se integra de la siguiente manera: bancos, deudores diversos, ramo 33 (administración actual), crédito al salario y cuentas de pasivo.

En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Honorable Ayuntamiento registró sobregiro en un total de 23 partidas por la cantidad de \$328,670.91; entre las que destacan: sueldos eventuales, impresos y formas oficiales, refacciones y accesorios y para servicios de salud.

Así también se asignó en el cuatrimestre la cantidad de \$819,856.92 a 14 partidas no consideradas originalmente en el Presupuesto de Egresos, de las cuales destacan las siguientes: imprenta, fotografía, cine, grabación y video, transportación, servicios bancarios y financieros, reuniones y seminarios.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$3'599,466.81.

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal \$2'476,182.45 del cual al cierre del cuatrimestre presenta la siguiente situación:

- Alcantarillado		\$ 79,480.00	4.10%
- Urbanización municipal		67,998.18	3.51%
- Caminos rurales.		1'062,875.04	54.89%

- Fomento a la producción y productividad		351,542.00	18.16%
- Otros (Gastos de obra, camino rural y comisiones bancarias)		374,491.12	19.34%
TOTAL:		\$ 1'936,386.34	100.00%

Como se observa, el egreso de \$1'936,386.34 ejercido en el cuatrimestre no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a la cantidad de \$2'476,182.45 determinándose una diferencia por \$539,796.11 dicha diferencia se encuentra integrada en las siguientes cuentas: bancos, ramo 33 (administración actual), crédito al salario y cuentas de pasivo.

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento registró ingresos por un monto de \$1'123,284.36, recursos ejercidos de acuerdo con el siguiente desglose:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.		772,113.68	69.07%
\$			
- Uniformes, fomentos y calzado.		13,023.75	1.17%
- Equipo de radio comunicación		16,766.50	1.50%
- Operativos policíacos coordinados		2,500.00	0.22%
- Programa de prevención al delito		(5,294.00)	(0.47)%
- Mto. Y conservación de equipo de seguridad pública		8,789.45	0.79%
- Alumbrado público		108,314.01	9.69%
- Combustibles y lubricantes		128,378.09	11.48%
- Otros		73,221.32	6.55%
TOTAL:	\$	1'117,812.80	100.00%

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

2.- El presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, se encuentra en forma provisional, dicho Presupuesto debió ser elaborado por la administración municipal anterior, lo que al parecer motivó algunas deficiencias en su estructura.

3.- El Presupuesto de Egresos fue aprobado el 19 de febrero de 2003; determinándose que el ciudadano tesorero municipal incurrió en responsabilidades en los términos del artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre al haber ejercido durante 1 mes y 19 días, recursos sin tener presupuesto autorizado, detectándose sobregiros de partidas y gastos en conceptos no presupuestados, lo que motivó que se tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales ya señaladas, mismas que fueron regularizadas en el Cabildo con posterioridad.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le generaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter

programático – presupuestal, por un monto total de \$ 2'167,755.29 mismas que a la fecha del presente informe se encuentran en proceso de notificación.

5.-El Programa Trienal de Labores o Plan Municipal de Desarrollo, aunque fue presentado en tiempo, presenta deficiencias en la definición de objetivos y metas a nivel sectorial y cierta desvinculación de la propuesta anual de obras aprobadas en el COPLADEMUN.

6.-En cuanto al control del Patrimonio Municipal, a la fecha del presente el Honorable Ayuntamiento cumplió con la elaboración correspondiente de los inventarios de bienes muebles e inmuebles, además de mantenerlos actualizados en forma trimestral.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 1'125,664.35
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 1'125,664.35

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 1'042,090.94
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 1'042,090.94

C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 0.00
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$ 2'167,755.29	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$ 0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$ 2'167,755.29	100.00%

A la fecha del presente Informe las observaciones se encuentran en proceso de notificación por parte de la dirección general de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública y en cuanto a optimizar la aplicación

de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter Programático – Presupuestal:

INDICADORES DE DESEMPEÑO	FÓRMULA	RANGO
A. DE CARÁCTER FINANCIERO.		
DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$ $\frac{\$ 1'007,073.15}{\$ 60,423.25} = 16.67$	- POSITIVO MAYOR DE 1.00 - NEGATIVO MENOR A 1.00
AUTONOMÍA FINANCIERA	$\frac{\text{INGRESOS PROPIOS}}{\text{GASTO CORRIENTE}}$ $\frac{\$ 143,971.84}{\$ 1'809,480.24} = 7.96\%$	- POSITIVO MAYOR AL 50% - NEGATIVO MENOR AL 50%
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{ACTIVOS TOTALES}}{\text{PASIVOS TOTALES}}$ $\frac{\$ 1'011,253.15}{\$ 60,423.25} = 16.74$	- POSITIVO MAYOR DE 1.00 - NEGATIVO MENOR A 1.00
RESULTADO FINANCIERO	$\frac{\text{INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL EGRESOS TOTALES}}{\text{EGRESOS TOTALES}}$ $\frac{\$ 5'506,365.65 + 109,065.14}{\$ 5'086,623.37} = 1.10$	- POSITIVO MAYOR DE 1.00 - NEGATIVO MENOR A 1.00

B. PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.		
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA	$\frac{\text{OBRAS EJECUTADAS}}{\text{OBRAS PROGRAMADAS}}$ $\frac{6}{36} = 16.67\%$	ACEPTABLE DEL 25% AL 33% POSITIVO MAYOR AL 33% NEGATIVO MENOR AL 25%
EFICIENCIA RECAUDATORIA (SOLO RECURSOS PROPIOS)	$\frac{\text{INGRESOS RECAUDADOS}}{\text{RECAUDADOS X 100 PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS}}$ $\frac{\$ 143,971.84}{\$ 412,128.50} = 34.94\%$	ACEPTABLE DEL 25% AL 33% POSITIVO MAYOR AL 33% NEGATIVO MENOR AL 25%
EFICIENCIA PRESUPUESTARIA (PRESUPUESTO DE EGRESOS)	$\frac{\text{PRESUPUESTO EJERCIDO}}{\text{PRESUPUESTO ANUAL}}$ $\frac{\$ 5'086,623.37}{\$ 19'288,715.46} = 26.37\%$	POSITIVO DEL 25% AL 33% NEGATIVO MENOR AL 25% Y MAYOR AL 33%

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, muestran entre otras cosas:

- Que el Honorable Ayuntamiento de Florencio Villarreal, no tiene problemas de liquidez, ya que cuenta

con \$16.67 de activo circulante por cada \$1.00 de deuda líquida, es decir está en capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días, debido al flujo de ingresos que vía Participaciones recibe de la Federación, y que aún cuando no cuente con un fondo específico de contingencia ésta en la posibilidad de saldar sus deudas y obligaciones de manera adecuada.

- Que el Honorable Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios, solo puede financiar el 7.96 por ciento del total del Gasto Corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en 16.74 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón de resultado financiero, indica que por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 1.10 para solventar sus gastos.

- Respecto a la capacidad de ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance que se considera mínimo, ya que registran un promedio de 16.67 por ciento respecto a su programa anual de obras.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el porcentaje resulta positivo ya que ha alcanzado el 34.94 por ciento de lo presupuestado para todo el ejercicio fiscal del 2003.

- En cuanto al Indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje del 26.37 por ciento muestra un positivo ritmo de gasto, que está acorde con los ingresos totales registrados en el cuatrimestre los cuales representan el 28.55 por ciento

NOTAS ADICIONALES

- A pesar de los valores positivos resultantes en los indicadores de desempeño de liquidez y endeudamiento, cabe señalar que en las cantidades mostradas en el activo circulante registran un monto de \$637,878.24 correspondiente al ramo 33 (administración actual) cantidad que no puede convertirse en efectivo para hacer frente a adeudos contraídos.

Tomando en cuenta lo anteriormente citado, se puede afirmar que los resultados de los indicadores mencionados son relativos, por cuanto disminuirán de

manera importante si dicha cantidad le es restada al activo circulante.

VI. RECOMENDACIONES

Aún cuando el resultado de los Indicadores de desempeño aplicados, muestran que algunos aspectos son positivos en el funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de los impuestos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro del impuesto predial y por consumo de agua potable.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depurada la cuenta de deudores diversos.

4. Sistema contable.

- Actualmente su sistema contable se lleva de manera manual por lo que se recomienda hacer el esfuerzo por modernizarlo con algún programa informático.

5. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos dado el mínimo avance registrado.

6. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente de enero a abril de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Florencio Villarreal, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su cuenta pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 26 de enero de 2003.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden \$ 5'506,365.65 que representa el 28.55 por ciento del total de recursos

previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$ 5'086,623.37 representando el 26.37 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$ 143,971.84 que representó el 34.94 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 2'167,755.29 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, muestran que algunos aspectos son positivos en el funcionamiento de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Florencio Villarreal, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLARREAL, GRO., CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Florencio Villarreal, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a febrero 10 del año 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "g" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar lectura al oficio suscrito

por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 12 de abril de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en mi carácter de presidente de la misma, me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre enero - abril de 2003 del municipio de Tlacoachistlahuaca, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno, para su discusión y aprobación, en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen

y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

El vicepresidente Raúl Valente Salgado Leyva:

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Fredy García Guevara, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Fredy García Guevara:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En representación de mis compañeros integrantes de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003, para lo cual expongo ante ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- En cumplimiento a lo perceptuado en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe relativo a la revisión y fiscalización superior del municipio de Tlacoachistlahuaca, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Posteriormente, en reuniones celebradas con la presencia de personal de la Auditoría General del Estado, nos abocamos al análisis e interpretación de dicho informe.

Tercera.- El dictamen y proyecto de decreto que hoy se discute se elaboró en los términos establecidos en el artículo 50 de la aludida Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Por las consideraciones anteriormente vertidas, los integrantes de esta Comisión consideramos procedente aprobar el presente decreto en los términos señalados, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable al mismo.

El vicepresidente Raúl Valente Salgado Leyva:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

El Presidente:

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “h” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del

municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 12 de abril de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma, me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre enero – abril del 2003, del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno, para su discusión y aprobación, en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero–abril del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

Dispensado que ha sido el trámite Legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento

en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Alvis Gallardo Carmona:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En representación de mis compañeros integrantes de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero –abril del ejercicio fiscal 2003, para lo cual expongo ante ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- En cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe relativo a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero–abril del ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Posteriormente, en reuniones celebradas con la presencia de personal de la Auditoría General del Estado, nos abocamos al análisis e interpretación de dicho informe.

Tercera.- el dictamen y proyecto de decreto que hoy se discute se elaboró en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Por las consideraciones anteriormente vertidas, los integrantes de esta Comisión consideramos procedente aprobar el presente decreto en los términos señalados, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión

en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Si no hay intervenciones en contra, se procederá a la votación en lo general, una vez agotada la discusión en lo general en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “i” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 12 de abril de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma, me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre enero - abril de 2003, del municipio de Xochistlahuaca, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación, en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto del Honorable Ayuntamiento de Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente a la Cuenta Pública cuatrimestral enero-abril del ejercicio fiscal 2003, lo cual formulo a ustedes al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento municipal de Xochistlahuaca presentó ante la Auditoría General del Estado la primera Cuenta Pública cuatrimestral enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

El titular de la Auditoría General del Estado tiene plenas facultades, para revisar y analizar la Cuenta Pública cuatrimestral y elaborar el informe de resultados de la misma, correspondiente al periodo enero-abril del ejercicio fiscal 2003, del Honorable Ayuntamiento de Xochistlahuaca, Guerrero, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, aplicando las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas para el sector público.

El dictamen con proyecto de decreto que hoy nos ocupa discutir, fue concensado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública quienes vertieron sus opiniones particulares en la elaboración del mismo.

Que de acuerdo con el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564 y con base en las consideraciones anteriormente vertidas, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, aprobamos en todos sus términos el presente dictamen y proyecto de decreto.

En tal virtud y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, lo sometemos a consideración de la Plenaria, solicitando su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "j" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con su permiso, diputado presidente

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 12 de abril de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre enero – abril de 2003 del municipio de Tlapehuala, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación, en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Servido, señor presidente

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero–abril del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento

en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

La diputada Gloria María Sierra López:

Con su anuncia, diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente a la Cuenta Pública cuatrimestral enero-abril del ejercicio fiscal 2003, lo cual formulo a ustedes, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento municipal de Tlapehuala, Guerrero, presentó ante la Auditoría General del Estado, la primera Cuenta Pública cuatrimestral enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

El titular de la Auditoría General del Estado tiene plenas facultades para revisar y analizar la Cuenta Pública cuatrimestral y elaborar el informe de resultados de la misma, correspondiente al período enero–abril del ejercicio fiscal 2003, del Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, aplicando las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas para el sector público.

El dictamen con proyecto de decreto que hoy nos ocupa discutir fue concensado con los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, quienes virtieron sus opiniones particulares en la elaboración del mismo.

Que de acuerdo con el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564 y con base en las consideraciones anteriormente vertidas los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aprobamos en todos sus términos el presente dictamen y proyecto de decreto.

En tal virtud y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor lo sometemos a consideración de la Plenaria, solicitando su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Una vez agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "k" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio

del cual solicita la dispensa del trámite Legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, 12 de abril de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre enero – abril de 2003, del municipio de Marquelia, Guerrero, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno, para su discusión y aprobación, en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de trámite Legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y

fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Alvis Gallardo Carmona:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en mi carácter de integrante de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto de la hacienda pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Marquelia, Guerrero, del periodo comprendido enero–abril del año 2003, lo cual formulo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento municipal de Marquelia, Guerrero, presentó a la Auditoría General del Estado, la Cuenta Pública cuatrimestral correspondiente al periodo enero–abril del ejercicio fiscal 2003.

Que en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, el titular de la Auditoría General del Estado tiene plenas facultades para analizar la Cuenta Pública municipal y elaborar el informe de resultados obtenidos, aplicando las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas para el sector público.

Que la revisión y fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento de Marquelia, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003, la Auditoría General del Estado de Guerrero la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Derivado de lo antes mencionado, se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra

pública, las cuales fueron notificadas al Honorable Ayuntamiento municipal de Marquelia.

El dictamen que hoy nos ocupa discutir ante el Pleno fue elaborado y estructurado con la participación de los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, revisando y analizando la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Marquelia, contándose con los elementos necesarios para emitir el correspondiente dictamen y proyecto de decreto, dando cumplimiento a lo estipulado por el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar el presente dictamen y proyecto de decreto de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Marquelia, correspondiente al periodo enero–abril del ejercicio fiscal 2003, por lo que solicitamos al Pleno de este Honorable Congreso, su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular

para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "I" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cocula, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 12 de abril de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma, me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre enero-abril de 2003 del municipio de Cocula, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación, en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cocula, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cocula, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mi carácter de integrante de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto de la Hacienda Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Cocula, Guerrero, del periodo comprendido enero-abril del año 2003, lo cual formulo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento municipal de Cocula, Guerrero, presentó

a la Auditoría General del Estado la Cuenta Pública cuatrimestral correspondiente al periodo enero–abril del ejercicio fiscal 2003.

Que en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, el titular de la Auditoría tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública municipal y elaborar el informe de los resultados obtenidos, aplicando las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados para el sector público.

Que la revisión y fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento de Cocula, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero–abril del ejercicio fiscal 2003, la Auditoría General del Estado de Guerrero la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Derivado de lo antes mencionado, se emitieron observaciones de carácter financiero en materia de obra pública, las cuales fueron notificadas al Honorable Ayuntamiento municipal de Cocula, Guerrero.

El dictamen que hoy nos ocupa discutir ante el Pleno fue elaborado y estructurado con la participación de los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, revisando y analizando la Cuenta de la Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento de Cocula, Guerrero, contándose con los elementos necesarios para emitir el correspondiente dictamen y proyecto de decreto, dando cumplimiento a lo estipulado por el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar el presente dictamen y proyecto de decreto de la Cuenta de la Hacienda Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Cocula, Guerrero, correspondiente al periodo enero–abril del ejercicio fiscal 2003, por lo que solicitamos al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cocula, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero–abril del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cocula, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Toda vez que el tiempo establecido por la ley para el desarrollo de la presente sesión ha concluido y aún hay asuntos agendados por desahogar en el Orden del Día, esta Presidencia con fundamento en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea la continuación de la presente sesión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta realizada por esta Presidencia, por lo tanto se continúa con el desarrollo de la presente sesión.

En desahogo del inciso “m” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Jiménez Rumbo, para que de lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado David Jiménez Rumbo:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados coordinadores de las diversas fracciones parlamentarias y de las representaciones de partido integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 46, 49, fracción I, 51, 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a consideración del Pleno, solicitando se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución en esta misma sesión, un punto de acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en los últimos tiempos, este Congreso del Estado se ha visto asediado por una serie de grupos que al margen del marco jurídico, han llevado acciones continuas de bloqueos a las instalaciones de este Poder Legislativo, que han derivado en violaciones de derechos, e incluso agresión y persecución a trabajadores, ciudadanos que acuden a este Congreso, así como a los diputados y funcionarios.

Segundo.- Que este tipo de acciones, aparte de violar los derechos de terceros, ha trastocado el funcionamiento de este Poder Legislativo, impidiendo la atención a la ciudadanía que acude a realizar trámites o gestiones.

Tercero.- Que la continuidad e intensidad de estas acciones ponen en riesgo el funcionamiento normal de este Poder Legislativo, que por la causa mencionada se ha visto obligado al retraso o posposición de sus actividades.

Cuarto.- Que estos sucesos han obligado a este Poder Legislativo a la revisión de las causas que los han generado, encontrando que en muchos casos se justifican en la falta de respuesta a sus demandas, pero también encontrando que en muchos otros casos dichas acciones son solamente medidas de presión, para obtener respuestas a demandas injustificadas o fuera de lugar.

Quinto.- Que es obligación de este Poder Legislativo, garantizar y coadyuvar a que la ciudadanía sea atendida en sus demandas en forma expedita, siempre y cuando estas se encuentren dentro del marco jurídico.

Sexto.- Que también es nuestra obligación poner a salvo los derechos de terceros, así como de garantizar el funcionamiento regular de este Poder Legislativo.

Séptimo.- Que es un principio de este Poder Legislativo ejercer toda su capacidad y su influencia para resolver el tipo de situaciones arriba mencionadas, por la vía del diálogo, pero también es una obligación, una vez agotados todos los recursos del diálogo, hacer uso de los recursos que la ley le otorga para preservar las garantías constitucionales de la ciudadanía, así como el funcionamiento regular de este Honorable Congreso.

Con base a los anteriores considerandos y de acuerdo a las atribuciones que nos otorga la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Comisión de Gobierno propone al Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Este Poder Legislativo hace un respetuoso exhorto a los poderes Ejecutivo y Judicial en el estado de Guerrero, para que dentro de sus competencias hagan esfuerzos para dar respuesta expedita y justa a las demandas de los ciudadanos que estén sustentadas en el marco de la ley.

Segundo.- Este Poder Legislativo instruye a todas sus comisiones, para que desahoguen a la brevedad posible los asuntos que se encuentren en trámite legislativo.

Tercero.- Este Poder Legislativo instruye a las mesas directivas que funcionen en esta Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, para que en el supuesto de que en las inmediaciones del Congreso del Estado, exista una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto de autoridad, y que tenga como resultado la obstrucción del libre acceso a las instalaciones de este recinto legislativo, inmediatamente el presidente de la mesa directiva en turno o a quienes designe dentro de los que la integren, se presentarán ante los inconformes y previa información que recaben les informarán del estado que guarda su asunto siempre y cuando sea competencia de este Poder Legislativo y cuando no sea así, se les oriente de la dependencia o instancia que sea la encargada de resolver el asunto motivo de la manifestación.

Cuarto.- En el acto mismo en que las diputadas y diputados comisionados de la Mesa Directiva en turno informen a los manifestantes del estado que guarde su asunto motivo de la manifestación o que les hayan orientado de la dependencia o instancia que sea la encargada de resolverlas, les harán saber que cuentan con un plazo de hasta treinta minutos para permitir el libre tránsito a los accesos del Congreso, sin que ello implique necesariamente la disolución de la manifestación.

Quinto.- Una vez transcurrido el plazo a que hace referencia el punto anterior y en el caso de que los manifestados persistan en el bloqueo de los accesos a las instalaciones del Congreso, el presidente de la Mesa Directiva en turno deberá hacer uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, de hacer uso de la fuerza pública para que se garantice el libre tránsito de los ciudadanos en general, de los trabajadores y diputados a este recinto legislativo, así como el funcionamiento regular de esta Representación popular, cuidando siempre por proteger los derechos humanos de los manifestantes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese el presente a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 14 de 2004.

Atentamente.

Diputado Juan José Castro Justo, Presidente.- Diputado David Jiménez Rumbo, Secretario.- Diputado Max Tejeda Martínez, Vocal.- Diputado Félix Bautista Matías, Vocal.- Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como un asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno por el que se exhorta a los poderes del Estado para que dentro de sus competencias hagan esfuerzos para dar respuestas expeditas y justas a las demandas de los ciudadanos; emitase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “n” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Rómulo Reza Hurtado, para que se sirva dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Rómulo Reza Hurtado:

Con el permiso de los integrantes de la Mesa.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Rómulo Reza Hurtado, miembro de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática ante la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración del Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de punto de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Un primer aspecto que me gustaría destacar, es que los sistemas forestales del planeta se han venido reduciendo por un aumento de la población, que en forma directa o indirecta impactan negativamente en su disminución y deterioro general.

Las principales causas de la deforestación son entre otras, el cambio de uso en el suelo para las actividades agropecuarias y los incendios forestales que en su mayoría son consecuencia del mismo proceso llevado a cabo por el hombre. Además de lo anterior, la tala ilegal de árboles que indebidamente provee a la industria

forestal, la madera que se usa como leña en la preparación de alimentos o para construcción de casas habitación.

El estado de Guerrero cuenta con un potencial forestal en el 80 por ciento de sus 6 millones de hectáreas. Este potencial está integrado por cinco millones de hectáreas que tienen recursos forestales, de las cuales solo 1.8 millones cuentan con vegetación natural y son potencialmente maderables y un poco más tres millones de hectáreas han sido perturbadas por el hombre y por algunos fenómenos meteorológicos.

En el marco de este potencial forestal que posee la entidad, se ubica la importancia de la diversidad biológica que solo es mayor en los estados de Chiapas, Oaxaca y Michoacán, la cual se encuentra severamente amenazada.

Nuestro estado se encuentra en el grupo de entidades con mayor incidencia en el problema de deforestación que va aparejado a los cambios de uso del suelo de vocación forestal para fines agropecuarios y el uso de prácticas culturales de los productores rurales, en donde el fuego es un elemento importante en lo que se refiere a la preparación del suelo y se convierte a la vez en la causa principal de los incendios forestales, entendidos estos como aquellos siniestros naturales o provocados que se desarrollan en los suelos cubiertos con vegetación espontánea o inducida.

Como ejemplo de lo anterior tenemos que al hacer un análisis de los incendios que han ocurrido en los últimos 10 años, resultó que la principal causa ha sido el uso del fuego para la preparación del terreno cuando se le cambia el uso del suelo para destinarlo a la agricultura, representando un 70 por ciento de los casos. Estos incendios se han presentado principalmente en zonas tropicales y han afectado superficie con baja densidad de vegetación, con presencia de pastizales y vegetación herbácea; sin embargo, la afectación a los bosques templados de coníferas también ha sido de gran magnitud e impacto, afectando zonas con presencia de poblaciones importantes de pinos y encinos con un alto valor ambiental y comercial. Pero también debemos considerar que esto ha afectado el habitat de muchas especies de flora y fauna, al grado que se ubican 326 especies en peligro de extinción por ese problema.

De acuerdo a las cifras oficiales reportadas por las dependencias federales y estatales encargadas de la prevención, combate y control de los incendios forestales, tenemos que en los últimos 10 años, en promedio se han presentado anualmente 300 incendios, mismos que han afectado cada año una superficie de 13,570 hectáreas. Es significativo que en los últimos 6 años los incendios se han incrementado, y en consecuencia, la superficie afectada ha llegado a una cifra promedio de 360 incendios, y a una superficie de 18,633 hectáreas.

Pero la gran incongruencia que hoy observamos de los gobiernos federal y estatal es que su nivel de conciencia del problema es cada vez menor, esto reflejado en los recursos que destinaron el año pasado por un monto de solo un millón de pesos y lo que previeron destinar este año a las dependencias encargadas, el cual se reduce a cero pesos. De acuerdo a la información que se tiene, los 26 incendios que se han presentado en los tres primeros meses del año han afectado 815 hectáreas de 8 municipios y los han combatido fundamentalmente voluntarios de los pueblos afectados, ayuntamientos, la Secretaría de la Defensa Nacional y las escasas brigadas de la CONAFOR y del gobierno del Estado.

No es posible que los gobiernos federal y estatal actúen con tanta insensibilidad ante un problema que a mediano y largo plazo afectará las potencialidades de futuro de las comunidades que hoy cuentan con recursos forestales, que brindan servicios ambientales a toda la población del Estado, pero que sabemos, se encuentran en permanente riesgo.

Hemos llegado al grado de que una institución privada es la que entra al quite del gobierno aportando recursos para la protección de los recursos naturales, es así como el Fondo Social BANAMEX donó recursos para el cuidado y protección de la tortuga marina, especie en peligro de extinción, y también entregó un donativo por un millón de pesos a la Procuraduría de Protección Ecológica del Gobierno del Estado, para el combate y la prevención de incendios.

Con base en lo anterior, deseo exponer este preocupante asunto para hacerlo objeto de análisis, reflexión y atención por parte de esta Soberanía, y de esta manera subsanar la omisión que el gobierno del Estado cometió al presentar la propuesta de Presupuesto de Egresos para este ejercicio fiscal 2004, en el que no se consideró asignar recurso alguno para la prevención y combate de incendios, y en donde también los diputados de esta Legislatura lo aprobamos sin que hubiésemos observado esta irregularidad.

En virtud a lo anterior, tal y como se desprende de los antecedentes expuestos, esta Soberanía Popular debe emitir el presente punto de acuerdo, en base a los siguientes;

CONSIDERANDOS

Primero.- Que esta Soberanía popular no puede sustraerse de la responsabilidad de proponer y dar seguimiento a la política de inversión pública que atienda de manera oportuna los problemas que pueden afectar los recursos naturales, y en consecuencia, poner en riesgo el futuro de las comunidades rurales del Estado, ante la posibilidad de que devengan acontecimientos graves y lamentables como los incendios forestales que han ocurrido en los últimos 10 años.

Segundo.- Que en materia de protección al medio ambiente el artículo 21 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente, establece: “*Se deben establecer instrumentos económicos por parte de la federación, los estados y los municipios que incentiven a quien realice acciones para la protección, preservación o restauración de equilibrio ecológico. Asimismo, deberán procurar que quienes dañen el ambiente, hagan uso indebido de los recursos naturales o alteren los ecosistemas, asuman los costos respectivos*”.

Tercero.- Que al gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Rural le corresponde coordinar los esfuerzos de las instituciones gubernamentales, sociales y privadas que puedan sumarse a la atención de este importante problema que enfrentan las comunidades rurales del Estado de Guerrero, de acuerdo a lo establecido en las fracciones X, XI, XXV, XXVII y XXVIII del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Que el artículo 22 de la Ley Estatal de Protección al Equilibrio Ecológico de Guerrero, establece: “A fin de impulsar la participación corresponsable de autoridades, grupos y organizaciones sociales y particulares en la preservación del equilibrio ecológico, el gobierno del Estado celebrará o participará en la celebración de convenios o acuerdos de coordinación con la federación o con los municipios. Asimismo, el estado y los municipios promoverán la celebración de convenios de concertación mediante los cuales las representaciones de los grupos sociales o los particulares interesados de las comunidades urbanas y rurales, podrán participar en la realización de las tareas relacionadas con las materias sujetas a esta ley”.

Quinto.- Que a la fecha se desconoce si existe un programa de prevención y combate de incendios para esta temporada de estiaje, que haya sido concertado entre los tres niveles de gobierno y las organizaciones comunitarias representativas de la sociedad civil, además de que no existen recursos públicos destinados para prevenir posibles daños al entorno ecológico del estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Constitución Política local, 8º y 127, párrafo primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta de manera atenta y

respetuosa al ciudadano licenciado Héctor Manuel Popoca Boone, secretario de Desarrollo Rural del Estado, para que a la brevedad posible concierte e instrumente un amplio acuerdo entre los tres niveles de gobierno, las instituciones privadas y las organizaciones sociales, para que se aporten recursos en cantidad suficiente para apoyar las acciones de un Programa Estatal de Prevención y Combate de Incendios Forestales, para evitar un mayor deterioro de los recursos forestales del Estado y no se ponga en riesgo nuestro patrimonio natural, que representa la oportunidad a futuro de una mejor calidad de vida, a partir de los servicios ambientales que todavía disfrutamos.

Segundo.- Este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, instruye a las Comisiones Unidas de Desarrollo Agropecuario y Forestal, Medio Ambiente y Recursos Naturales y Protección Civil, a dar seguimiento al cumplimiento de este exhorto y al programa que se defina para tal efecto, informando a esta Soberanía de los logros obtenidos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en los diarios de mayor circulación en el Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, 14 de abril de 2004.

Atentamente.

Diputado Rómulo Reza Hurtado.

Han escuchado el contenido de esta propuesta parlamentaria, yo les pido su voto a favor, porque debemos de tomar en cuenta que ya los incendios los tenemos aquí tras de la lomita y que debemos de asumir una responsabilidad como Legislatura ante este grave problema que tenemos, porque si bien es cierto que las lluvias que tuvimos a finales de marzo nos dieron una tregua, a los quince días los incendios forestales se reiniciaron con mayor magnitud.

Espero su comprensión y su voto a favor.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a

consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rómulo Reza Hurtado, relacionado con la problemática existente en torno a los incendios forestales en el Estado; emitase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades conducentes, para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 19:15 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 19 horas con 15 minutos del día miércoles 14 de abril del año 2004, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura, para el día jueves 15 de abril del año en curso, en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Max Tejeda Martínez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates
Lic. Salustio García Dorantes

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69